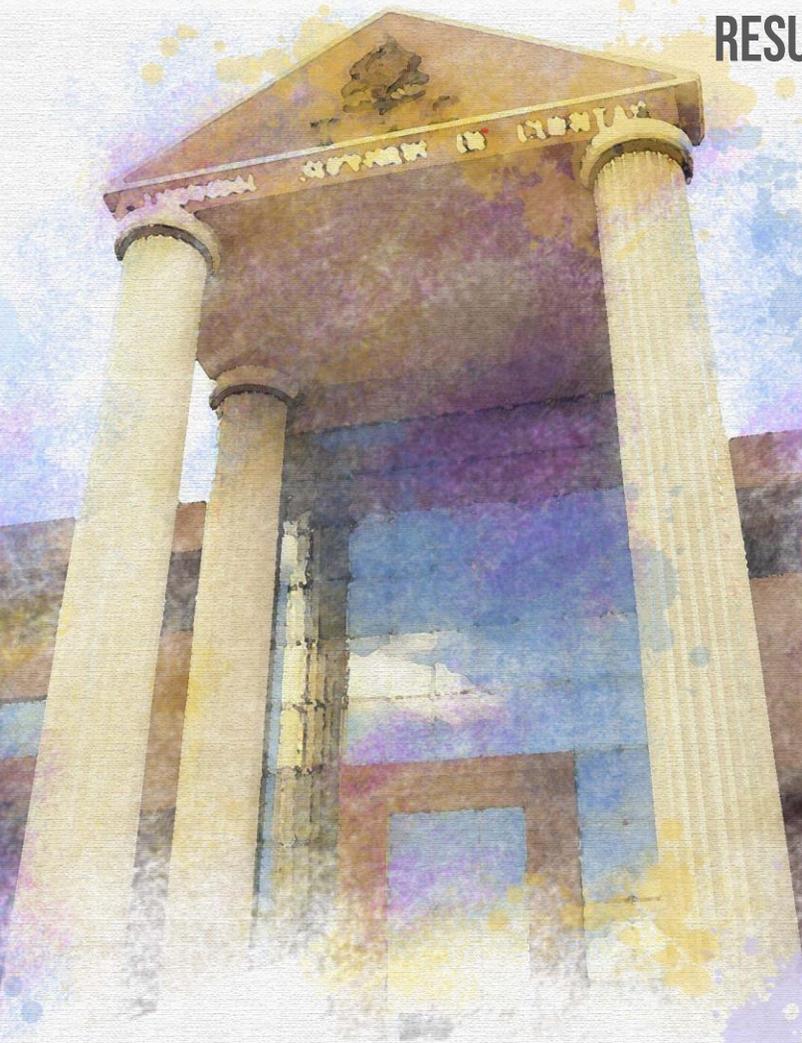




# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2018 RESUMEN EJECUTIVO



@TSCONDURAS



31 DE JULIO DE 2019





## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2018	5
1. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2017	7
2. RECOMENDACIONES:	13
CAPÍTULO II: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2018	14
1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	14
2. PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS	15
3. SECTOR PÚBLICO: GABINETES SECTORIALES, FINALIDAD Y NATURALEZA DEL GASTO	17
4. INFORMACIÓN FINANCIERA: EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.	20
5. EVALUACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	25
6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VRS. PRESUPUESTO	26
7. CONCLUSIONES	31
8. RECOMENDACIONES	32
CAPÍTULO III: FIDEICOMISOS PÚBLICOS 2018	34
CONCLUSIONES	40
CAPÍTULO IV: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018	41
1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	41
2. COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA	44



**3. OTROS ANÁLISIS ESPECIALES** 49

**4. CONCLUSIONES** 58

CAPÍTULO V: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB SISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI 61

CAPÍTULO V: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB SISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI 74



## PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la constitución y las leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al soberano Congreso Nacional del resultado de la evaluación de la gestión de 87 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, (sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones descentralizadas y desconcentradas), además evaluaciones de importancia como: análisis descriptivo de las Reformas Tributarias , estudios especiales a instituciones de gobierno, resultado de la inversión efectuada en el área de Educación a través del Programa Vida Mejor, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central, Investigación a los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes Estado SNBE/SIAFI y evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales de las 89 Direcciones y /o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público entre otros, lo que incluye la elaboración de un informe al que se la ha denominado **“Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Período 2018”**.

Hablar de rendición de cuentas es el deber que tienen los funcionarios de la administración pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el manejo de los recursos, las disposiciones y la misión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. La rendición de cuentas es necesario porque favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país o local sobre la cual se ejerce la atención ciudadana.

Es un reto que las instituciones públicas sean más eficaces y transparentes, para que la administración responda con más rapidez, eficiencia y con mayor participación pública, por la información y servicios que prestan. En este contexto deben existir canales de rendición de cuentas que actúan como mecanismos inmediatos de señalamiento y que permita al Estado corregir y mejorar prácticas institucionales.- En este informe se presenta, evaluaciones y análisis de importancia que se dan a conocer a continuación:



# CAPÍTULO I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2018

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2018, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas; y, un estudio especial a la gestión de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). Por otra parte, contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas para el último trimestre del 2017 y durante el 2018, así como la evolución de la recaudación durante la aplicación del nuevo régimen de facturación.

De igual forma, contiene el resultado de la inversión efectuada en el área de Educación a través del Programa Vida Mejor (Transferencias Monetarias Condicionadas) con la Construcción de Centros Educativos Básicos (CEBS). Concluyendo con la formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

## MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del examen consiste en examinar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el ejercicio fiscal 2017, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 numeral 2) y 3); 7, 32 y 45 numeral 49) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

## **MONTO EXAMINADO**

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO CUARENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.140,750,549,243.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 Instituciones Evaluadas) **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.86,327,011,939.00).**

Presupuesto Asignado a las Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para el proyecto CEBS **U\$109,870,000.00 a T/C. 21.1347 DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,322,069,489.00).**

## **OBJETIVOS DEL EXAMEN**

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2018 y su impacto macroeconómico.
2. Verificar el grado de ejecución del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios.
3. Evaluar los saldos definitivos presentados a la Contaduría General de la República (CGR) al cierre del período 2018, por parte de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas con el fin de establecer el cumplimiento de su presentación.
4. Describir y analizar las Reformas Fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2018 y el comportamiento en la recaudación de los Ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
5. Evaluar el impacto en la población Hondureña del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”, incluidos en el componente 1 de “Garantía de ingreso mínimo de la plataforma “Vida Mejor” y bajo el programa 14 “Compensación Social”.



## METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Un análisis a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH, y las cifras presentadas por cada una de ellas a la CGR, además de un estudio especial a SANAA e INJUPEMP a través del análisis de su operatividad contenida en información legal y financiera proporcionada por las mismas instituciones.

Se analizó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas en el último semestre del año 2017 y durante todo el 2018 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el proceso de facturación implementado por el SAR. Por otra parte, se evaluó el Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica bajo la plataforma de Vida Mejor mediante la recopilación de información presentada por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Secretaria de Educación.

### **1. GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2017**

El Presupuesto General de Ingresos Aprobado de la Administración Pública Centralizada para el año 2018 fue de L.140, 750.55 millones (un monto mayor en 7.28% al presupuestado del año 2017), sin embargo, al final del período se ejecutaron L.143, 463.42 millones, es decir, L.2, 712.87 millones más; con una variación considerable del 1.93% respecto a lo presupuestado.

Los Ingresos Corrientes continúan siendo la principal fuente de ingresos públicos para el Gobierno (en el año 2018 representaron el 76.03% del Presupuesto Ejecutado de la Administración Centralizada),



alcanzando al final del período un total recaudado de L.109, 068.32 millones, con una variación significativa de L.1, 994.5 millones respecto a lo aprobado. En segundo lugar, las Fuentes Financieras ejecutadas alcanzaron una recaudación de L.29, 796.51 millones (20.77% del total) y finalmente los Recursos de Capital con L.4, 598.59 millones (3.21% del total).

El principal componente de los Ingresos Corrientes Ejecutados son los Ingresos Tributarios, con una contribución del 94.94% (L.103, 550.00 millones) respecto al total recaudado; los ingresos No Tributarios brindan un aporte mínimo de 3.44% (L.3, 750.58 millones). Dentro de los Ingresos Tributarios, hubo 3 impuestos que significaron el 94.96% de la recaudación tributaria: en primer lugar, el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas con un aporte del 44.20% (L.45, 511.82 millones), seguido por el Impuesto sobre la Renta con 34.05% (L.36, 044.97 millones), y finalmente, el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con 16.64% (L.16, 779.23 millones). Esta configuración en la recaudación implica que para el año 2018, aproximadamente el 64.50% de los impuestos fueron de carácter indirecto, mientras que sólo el 34.81% fueron de carácter directo.

El resultado global del ejercicio fiscal arroja un superávit en la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de L.2,359.16 millones desglosado de la siguiente forma: el balance presupuestario (ingresos totales versus egresos totales) resultó positivo con un superávit de L.4,271.44 millones; por parte del resultado económico, en el cual se evalúa la auto sostenibilidad del Gobierno mediante los ingresos corrientes versus los egresos corrientes, se registró un ahorro de L.15,471.88 millones; sin embargo, finalmente en el resultado financiero, que evalúa el ingreso o salida de capitales del país, se registró un déficit por L.13,112.72 millones.

Honduras sigue siendo el país de Centro América con mayor presión tributaria al alcanzar el 19.04% (ingresos corrientes en relación al PIB), mientras los ingresos tributarios en relación al PIB son de 18.07%; siendo el principal el impuesto sobre la producción, consumo y ventas con un peso relativo de 7.94%, seguido del impuesto sobre la renta con 6.29%, entre ambos suma 14.23% de peso relativo sobre el PIB.

La Ejecución del Egreso alcanzó un monto total de L.140, 750.55 millones en el 2018, siendo para los gastos totales un 67.24% de gastos corrientes, un 12.72% al gasto de capital y el 20.03% restante a la ejecución en aplicaciones financieras.



## **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS**

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2018, se aprobó un Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por L.102,399.34 millones. Los Ingresos de Operación con L.39,848.77 millones constituyéndose como la principal fuente de los ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 38.93% del total del presupuesto, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L.18,016.35 millones (17.59%), Contribuciones a la Seguridad Social L.17,296.39 millones (16.89%), Rentas de la Propiedad con L.13,595.19 millones (13.28%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público por L.8,629.96 millones (8.43%).

De acuerdo a las Normas de Cierre Contable las Instituciones Descentralizadas están obligadas a presentar sus Estados Financieros a la CGR al cierre del ejercicio fiscal, por lo que en cumplimiento a estas normas en este informe se realiza un análisis de estas cifras con respecto al Presupuesto Aprobado para estas instituciones a fin de conocer la gestión de las mismas durante el ejercicio 2018.

Muchas de las diferencias encontradas en este análisis se deben a las modificaciones realizadas por las instituciones en sus presupuestos en el transcurso del año fiscal; sin embargo, instituciones como ENEE, SANAA, HONDUTEL, BANASUPRO, IHSS e IHMA tienen diferencias debido al registro de sus ingresos en base al proceso de facturación y en otros casos son por valores que son registrados a nivel contable mas no son incorporados en el presupuesto por la naturaleza de sus cuentas.

Instituciones como ENAG, CONATEL, DGMM y RNP no reportan a la CGR, porque son instituciones adscritas a otras Secretarías de Estado y realizan los reportes unificados a través de sus respectivos gabinetes, limitando el análisis por tipos de fuentes de ingresos.

## **IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

El análisis comprende la revisión y descripción de 33 Reformas Fiscales aprobadas durante el último semestre del año 2017 y las aprobadas durante el Ejercicio Fiscal 2018, con el objetivo de identificar cambios importantes que se generaron en materia de administración tributaria y aduanera; incluye, además, una breve reseña de la transformación de la administración tributaria en Honduras y el nuevo régimen de facturación.



La creación tiene el objetivo de facilitar la interpretación del proceso de emisión de los documentos fiscales y su aprobación fue mediante Acuerdo N° 189-2014, donde se establece el Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos y Registro Fiscal de Imprentas. Este acuerdo contempla que están sujetas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas gravadas o no gravadas y las mismas están obligadas a emitir documentos fiscales, así como las instituciones y dependencias del sector público en general, siempre que vendan bienes muebles o presten servicios.

**Los principales resultados del análisis es que a partir del año 2014 el Impuesto Sobre Ventas (ISV) pasó de una base de contribuyentes de 39,619 en 2014 a 94,974 en el 2018. Por su parte, los declarantes del Impuesto Sobre Rentas (ISR) de personas jurídicas pasaron de 20,107 a 28,575 durante los mismos años. En tanto, el crecimiento de los declarantes del ISR de personas naturales fue de 50,129 en 2014 a 114,899 en 2018.**

El gasto fiscal estimado del año 2018, representa el 6.90% del Producto Interno Bruto (PIB)<sup>1</sup> total del año, al alcanzar los L.39, 523.40 millones; y, el 38.17% del tributo total<sup>2</sup>. El ISV representó el 57.95%, mientras que el ISR representó el 32.63% del total del gasto fiscal.

## **ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INTITUCIONES DESCENTRALIZADAS SANAA E INJUPEMP**

Para desarrollar las operaciones del SANAA en el año fiscal 2018, tuvo un presupuesto ingresos aprobado de L.1, 357.07 millones; no obstante, el presupuesto ejecutado fue de L.1, 216.97 millones, el que estuvo compuesto de las siguientes fuentes: Recursos Propios (L.928.82 millones), Transferencias y Donaciones Corrientes (L.286.74 millones) y Tesoro Nacional (L.1.62 millones).

La ejecución de los ingresos de operación fue de L.928.82 millones y se lograron recaudar un 2.22% más que el año anterior, principalmente por el aumento de la tasa de suministro (derecho de pegue al sistema) ya que, los usuarios de agua potable y alcantarillado decidieron colocar sus respectivos medidores para así tener un cobro exacto por el uso de este servicio y no promediado al más alto costo

---

<sup>1</sup> El PIB nominal del 2018 alcanzó los L.572, 942.0 millones.

<sup>2</sup> El tributo total es de L.103, 549.97 millones.



de la zona, también este resultado es producto de la recuperación de la mora de años anteriores y la obtención de otros ingresos no de operación, como reconexiones, multas, nuevas conexiones.

Por su parte, el presupuesto de ingresos aprobado para el 2018 del INJUPEMP fue de L9, 368.40 millones; sin embargo, el presupuesto ejecutado alcanzó los L9, 218.85 millones. El presupuesto de ingresos ejecutado obtuvo sus recursos de tres fuentes: Rentas de la Propiedad (L.3, 226.22 millones), Contribuciones a la Seguridad Social (L.3, 018.05 millones) y Disminución de la Inversión Financiera (L.2, 974.57 millones).

Para el período fiscal 2018 el INJUPEMP registro en su Estado de Resultados, Ingresos Corrientes Totales de L.6,263.56 millones<sup>3</sup> que al ser comparados con el 2017 refleja un decrecimiento en L.2,670.30 millones, pues para el período 2017 se alcanzaron L.8,933.86 millones, cabe mencionar, que dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran los rubros de Ingresos de Operación que son aquellos de la actividad del Instituto y los Ingresos Financieros que son producto interés devengados y los Ingresos Ejercicios anteriores, la disminución es consecuencia del cierre de ciertos programas e instituciones de las cuales se dejó de percibir ingresos y la cantidad de personas retiradas a jubilación.

## **EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 18 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL OCCIDENTE DEL PAÍS ACTIVIDAD 005 “CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA” DE LA PLATAFORMA “VIDA MEJOR”**

El plan de todos para una Vida Mejor se fundamenta en cuatro componentes básicos fundamentales

1. La búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia;
2. La generación masiva de empleo mediante el desarrollo competitivo de Honduras y la democratización de la productividad;
3. El desarrollo humano, la reducción de las desigualdades y la protección social de todos los hondureños; y,
4. La transparencia y modernización del Estado.

Uno de los objetivos específicos del programa Bono Vida Mejor es otorgar transferencias monetarias a los hogares en pobreza extrema y marginalidad, con niñas, niños y adolescentes en las edades comprendidas de 6 a 18 años, incorporados en el sistema escolar público, con la condición de que

---

<sup>3</sup> Los L. 9,218.85 millones de ingresos ejecutados del INJUPEMP se registran en las Cuentas de Balance, pero no en los Estados de Resultados que se registran como ingresos totales los L.6,286.88 millones, la diferencia corresponde a la recuperación de cartera.



estén matriculados y asistan a por lo menos al 80% de los días de clase en centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades; con el fin de fomentar la matrícula, permanencia y asistencia regular durante el año lectivo.

El Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica nace como un apoyo a la disminución de la pobreza mediante las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y está dirigido para seis departamentos del Occidente del país: La Paz, Intibucá, Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara y Copán. El componente se implementa en el año 2014 y es financiado por Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social BID/SSIS, mismos que pertenecen a la focalización del Programa Presidencial de TMC y con corresponsabilidad de la Secretaria de Educación a través de la unidad técnica. Cabe mencionar, que su principal objetivo es construir 275 centros del tercer ciclo.

Los Centros de Educación Básica de Ocotepeque e Intibucá durante 2017 registraron una matrícula de 1,084 y 1,142 niños y niñas, respectivamente; sin embargo, para el siguiente año tuvieron una reducción de 10.52% en Ocotepeque y 10.25% en Intibucá y solamente los departamentos de La Paz tuvo un incremento significativo del 10.79%, al pasar de 1,260 a 1,396 niños y niñas matriculadas.

Las metas programadas para el 2017 fueron de 76 Centros de Educación Básica, divididos así: 26 con el proceso de Feria a la Inversa y 50 mediante el proceso LPN 001-SSIS-SE-BID-3371-2017, con un costo total de L.140.03 millones. Cada Centro de Educación Básica representan un costo promedio de L.1.8 millones; sin embargo, solo se construyeron 23, a través de la Feria a la Inversa con un costo de L.69.44 millones, lo que representa en promedio un costo de L.3.02 millones, por cada Centro de Educación Básica construido. Las razones por las que no se ejecutaron los 53 centros restantes contemplados en las metas, es debido a que 50 de ellos se licitaron a mitad del año 2017 y se construyeron en el 2018 y los últimos 3, iniciaron su ejecución en los cuatro trimestres del 2017.

En el 2018 se programaron 72 centros, los 53 que quedaron pendientes del 2017 y 19 con el proceso LPN 004-SSIS-SE-BID-3371-2018; sin embargo, se solamente se ejecutaron 46 centros, los 3 de la Feria a la Inversa y 43 del proceso LPN 001-SSIS-SE-BID-3371-2017, quedando pendientes 26 porque se tuvieron atrasos en la obra. Además, cabe destacar, que se adjudicaron varios contratos hasta el último trimestre del año 2018.



## **2. RECOMENDACIONES:**

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **A LA MINISTRA(O) EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

#### **MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Girar Instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, definan un manual de políticas que deben cumplir las Reformas Fiscales antes de ser implementadas, considerando el impacto de las mismas, además previo a un análisis pueda sugerir de forma oportuna las consecuencias de la implementación de nuevas Reformas Fiscales.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **A LA MINISTRA(O) EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Girar instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que previo a un análisis exhaustivo, se emitan los correspondientes informes que describan el impacto que las Reformas Fiscales a aplicar, en términos de: Ingresos, Gasto Fiscal, Inversión, Empleo y lo más importante el efecto en el poder adquisitivo de la ciudadanía en general.



## CAPÍTULO II: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2018

### 1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del año 2019, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, y de los presupuestos de egresos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.
4. Determinar si la situación financiera de los Institutos y Empresas Públicas al cierre del ejercicio fiscal examinado, fue favorable o desfavorable, y cómo estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.

## C. ALCANCE DEL EXAMEN

Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión ochenta y siete (87) instituciones del sector público, sin embargo, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola mediante Oficio PE-003/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, presentó solicitud ante el Pleno de Magistrados del TSC para no presentar la rendición de cuentas mientras dure el proceso recesivo y de crisis financiera, porque las condiciones en las que operó el Banco no permitieron el logro de los objetivos propuestos; como respuesta en Pleno Administrativo N° 07-2019, celebrado el 23 de mayo del 2019 el Pleno de Magistrados determinó que no se va incluir en el Informe Ejecutivo, pero si se incluirá en el consolidado como un informe especial. El período evaluado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; y, por lo tanto, se realizó el examen de gestión en cada una de estas instituciones. El examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales/prestación de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal examinado.

## 2. PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas, para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública, o para transferir los recursos recaudados a diferentes unidades ejecutoras.

Los gastos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2018, por institución, Gabinete Sectorial y fuente de financiamiento, se aprobaron por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L243,149,893,743.00)**. Este Presupuesto aumentó en 6.3 % respecto al presupuesto aprobado en el año 2017 (L.228,688,098,186.00),

Del total del presupuesto aprobado y asignado al sector público, el valor correspondiente a las Ochenta y Seis (86) instituciones examinadas que presentaron su Rendición de Cuentas 2018 y que forman parte de este Informe, ascendió a 195,139.4 millones de Lempiras, el cual fue modificado a 212,342.5 millones de Lempiras, ejecutándose en 195,554.7 millones de Lempiras, que representó un porcentaje de 92.1%, del 100% del presupuesto modificado de gastos examinado de la administración pública.

Del presupuesto aprobado de 243,149.9 millones de Lempiras, se examinó 195,139.4 millones de Lempiras, esto representa que se evaluó el ochenta punto uno por ciento (80.1%) del presupuesto de egresos aprobado. Asimismo es importante mencionar que al Tribunal Superior de Cuentas se le aprueba el 0.16% del total del Presupuesto Aprobado.

A continuación, se presenta la Liquidación Presupuestaria de Egresos consolidado del Sector Público del ejercicio fiscal 2018:

**INFORMACIÓN RESUMEN SOBRE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA  
POR GABINETE SECTORIAL 2018  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS**

Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(1) Servicios Personales	65,763,703,025.85	67,452,771,946.50	64,799,716,906.81	33.14%	96.07%
(2) Servicios no Personales	18,344,244,591.38	18,352,675,186.39	15,344,343,305.30	7.85%	83.61%
(3) Materiales y Suministros	25,100,944,070.59	31,866,328,481.55	30,741,862,295.72	15.72%	96.47%
(4) Bienes Capitalizables	14,501,693,055.14	16,343,633,546.27	12,152,079,660.95	6.21%	74.35%
(5) Transferencias y Donaciones	34,708,006,947.00	37,306,384,097.35	35,376,144,737.80	18.09%	94.83%
(6) Activos Financieros	27,337,570,074.00	30,437,555,511.20	28,477,291,159.67	14.56%	93.56%
(7) Servicio de la Deuda	6,507,063,047.04	6,740,169,390.04	5,884,053,887.48	3.01%	87.30%
(8) Otros Gastos	2,876,130,043.00	3,842,961,959.24	2,779,198,539.20	1.42%	72.32%
<b>Totales</b>	<b>195,139,354,854.00</b>	<b>212,342,480,118.54</b>	<b>195,554,690,492.93</b>	<b>100.00%</b>	<b>92.09%</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)</b>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO</b>	<b>8,494,534,516.00</b>	<b>9,691,486,256.00</b>	<b>9,205,229,707.04</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO REAL</b>	<b>186,644,820,338.00</b>	<b>202,650,993,862.54</b>	<b>186,349,460,785.89</b>		<b>91.96%</b>

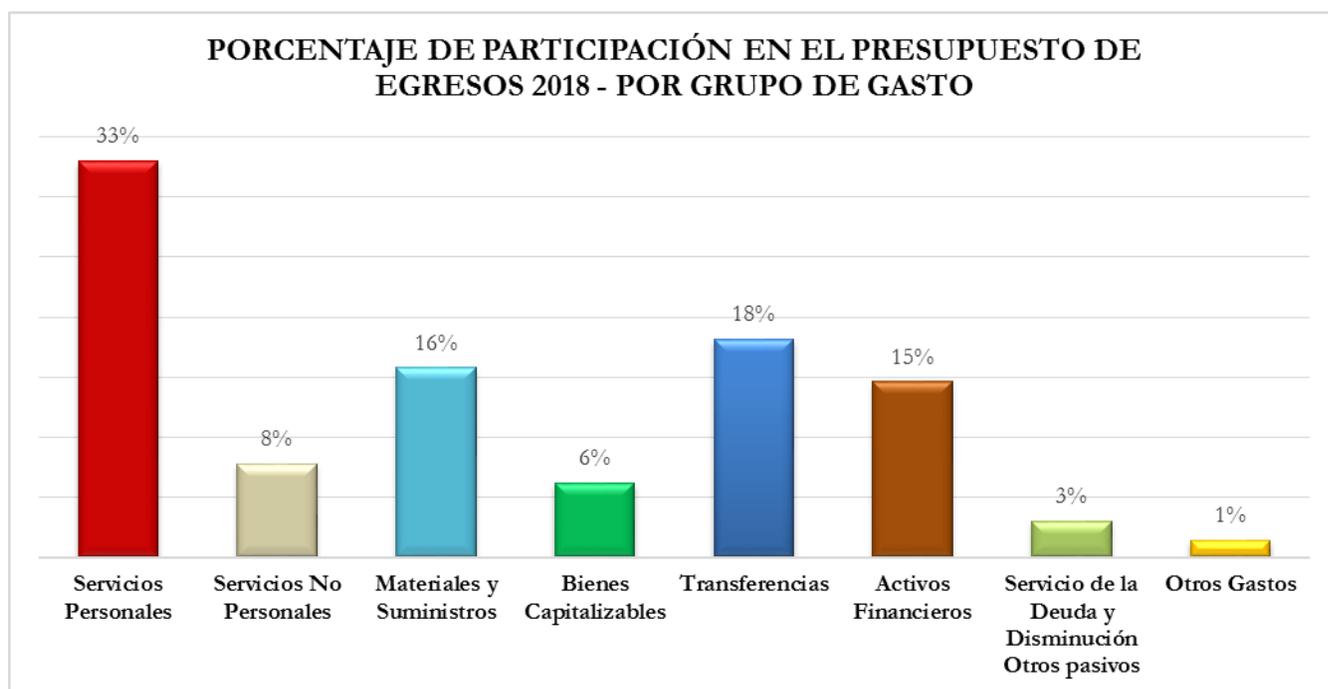
Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto y desarrollado por Gabinete, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones, las cuales son objeto de evaluación individualmente en el informe de Rendición de Cuentas; estas transferencias ascienden a 9,691.5 millones de Lempiras en el presupuesto vigente, y a 9,205.2 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado, con base a lo anterior, el presupuesto total ejecutado por las instituciones evaluadas del Sector Público, para las funciones institucionales, ascendió a 186,349.5 millones de Lempiras (92% de ejecución).

A nivel de Gabinete, el que más realiza transferencias es el Gabinete Social, donde la Secretaría de Educación realiza las transferencias más significativas a la UNAH y UPNFM, con montos de 4,002.6 millones de Lempiras; 555.9 millones de Lempiras; respectivamente.



Asimismo, dentro del Gabinete se realizaron transferencias de la Secretaría de Salud, UNAH y al SANAA con montos de 1,508.6 millones de Lempiras, y 285.3 millones de Lempiras, respectivamente. El otro Gabinete que presenta transferencias importantes es el Económico; porque la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfiere fondos al Instituto Nacional Agrario por 397.3 millones de Lempiras; a la Universidad Nacional de Agricultura 391.0 millones de Lempiras; y a la UNACIFOR por 126.2 millones de Lempira. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Económico transfiere al Instituto Hondureño de Turismo 195.3 millones de Lempiras, y a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia 43.9 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta el desglose por porcentajes de la participación y como se distribuyó el presupuesto de egresos durante el ejercicio 2018 por grupos del gasto:



### 3. SECTOR PÚBLICO: GABINETES SECTORIALES, FINALIDAD Y NATURALEZA DEL GASTO

El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado puede desglosarse de acuerdo con los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue o realiza en favor de la población, en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto y hacia donde lo dirige, posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto; esto es la

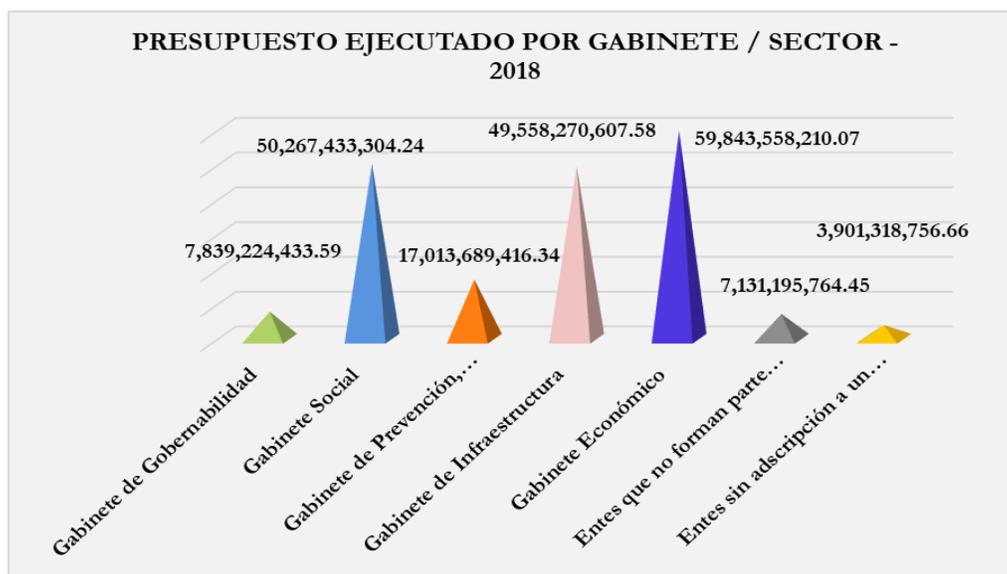


Finalidad del Gasto. De conformidad a este parámetro y considerando la nueva estructura del gobierno (establecida mediante Decreto Ejecutivo N°

PCM-009-2018<sup>4</sup>); además, sobre el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, la Liquidación del presupuesto de egresos desglosado por finalidad (Gabinetes Sectoriales) durante el ejercicio 2018 fue el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2018					
GABINETES SECTORIALES					
(Valor en Lempiras)					
GABINETE/SECTOR	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Gabinete de Gobernabilidad	7,776,553,217.00	8,002,829,460.99	7,839,224,433.59	4.01%	97.96%
Gabinete Social	51,385,154,805.00	52,149,608,549.31	50,267,433,304.24	25.71%	96.39%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	17,599,462,888.00	18,027,304,146.20	17,013,689,416.34	8.70%	94.38%
Gabinete de Infraestructura	44,982,827,859.00	54,788,364,903.84	49,558,270,607.58	25.34%	90.45%
Gabinete Económico	63,219,513,554.00	67,450,236,667.00	59,843,558,210.07	30.60%	88.72%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	6,529,013,252.00	7,503,995,805.20	7,131,195,764.45	3.65%	95.03%
Entes sin adscripción a un Gabinete	3,646,829,279.00	4,420,140,586.00	3,901,318,756.66	2.00%	88.26%
<b>TOTALES</b>	<b>195,139,354,854.00</b>	<b>212,342,480,118.54</b>	<b>195,554,690,492.93</b>	<b>100.00%</b>	<b>92.09%</b>

En la siguiente gráfica se muestran los valores del presupuesto ejecutado por Gabinete Sectorial, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo y Entes sin adscripción a ningún Gabinete:



<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo Numero 009-2018; Diario oficial la GACETA, 23 de marzo del 2018, pág. A1-24. Núm. 34,600



Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos, son los Gabinetes: **Económico, Social; e Infraestructura**, entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en ochenta y dos por ciento (82%), del presupuesto ejecutado.

**Gabinete Económico:** Está orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Gabinete destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado por inversión.

**Gabinete Social:** El cual procura proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación y de Salud son las que absorben la mayor parte del presupuesto ejecutado de este Gabinete.

**Gabinete de Infraestructura:** conformada por los entes que se enfocan a las áreas de apoyo a la producción mediante factores de incidencia en las actividades económicas del País (Infraestructura, energía, comunicaciones y transporte).

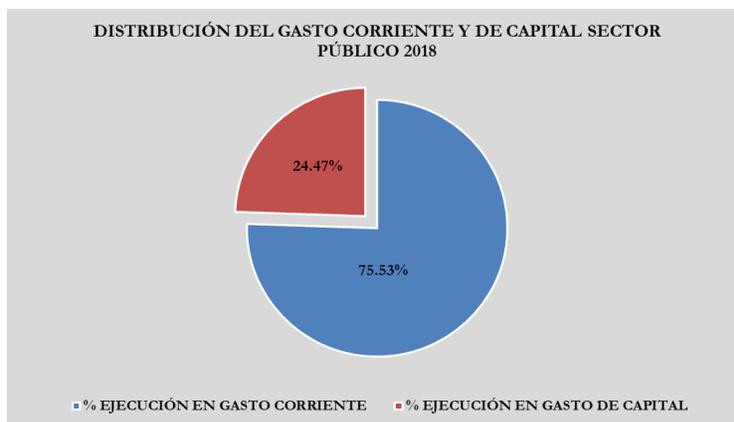
A continuación, se presenta la Liquidación del presupuesto por naturaleza económica del gasto (Corriente y de Capital), por gabinetes sectoriales 2018:

**PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO  
SEGÚN LA FINALIDAD (GABINETE SECTORIAL)**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO 2018						
GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL						
GABINETES SECTORIALES						
(Valor en Lempiras)						
GABINETE/SECTOR	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN EN GASTO CORRIENTE	% EJECUCIÓN EN GASTO DE CAPITAL	TOTAL DISTRIBUCIÓN
Gabinete de Gobernabilidad	2,094,435,541.13	5,744,788,892.46	7,839,224,433.59	26.72%	73.28%	100.00%
Gabinete Social	48,112,903,096.18	2,154,530,208.06	50,267,433,304.24	95.71%	4.29%	100.00%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	15,576,318,181.27	1,437,371,235.07	17,013,689,416.34	91.55%	8.45%	100.00%
Gabinete Infraestructura	39,189,712,000.81	10,368,558,606.77	49,558,270,607.58	79.08%	20.92%	100.00%
Gabinete Económico	32,406,743,033.18	27,436,815,176.89	59,843,558,210.07	54.15%	45.85%	100.00%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	6,693,061,669.47	438,134,094.98	7,131,195,764.45	93.86%	6.14%	100.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	3,635,167,104.67	266,151,651.99	3,901,318,756.66	93.18%	6.82%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>147,708,340,626.71</b>	<b>47,846,349,866.22</b>	<b>195,554,690,492.93</b>	<b>75.53%</b>	<b>24.47%</b>	<b>100.00%</b>

Con relación a las ejecuciones presupuestarias y como resultado de los Gabinetes Sectoriales de acuerdo a la distribución del gasto, sea este Corriente o de Capital; se determina que en *Gasto Corriente* se ejecutó el setenta y cinco punto cuarenta y siete por ciento (75.47%) aumentando tres por ciento (3%) con relación al período fiscal 2017, con una ejecución de 147,194.1 millones de Lempiras; es importante mencionar que cada año se incrementa más el Gasto Corriente; y para Gastos de Capital se destinó el veinticuatro punto cincuenta y tres por ciento (24.53%) reportando una ejecución de 47,845.1 millones de Lempiras, mostrando una relación aproximada de inversión en el País de 4 a 1, esto significa que por cada L. 4.00 que se gasta, L. 1.00 es para inversión.

<b>GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2018</b>		
<b>CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO</b>		
<b>(Valor en Lempiras)</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	147,708,340,626.71	75.53%
Gasto de Capital	47,846,349,866.22	24.47%
<b>TOTALES</b>	<b>195,554,690,492.93</b>	<b>100.00%</b>



#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA: EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.**

El objetivo del análisis es valorar la gestión económica - financiera de los Institutos y Empresas Públicas, con relación a los recursos que les han sido confiados para determinar si su situación financiera fue *Favorable o Desfavorable*. En este informe se efectuó una evaluación interanual entre los años 2018-2017, considerando nueve (9) Empresas Públicas y ocho (8) Institutos Públicos; a su efecto



se consideraron las Empresas e Institutos más representativos de acuerdo con la actividad económica y financiera que realizan.

## **ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS**

Es importante mencionar que la información financiera consolidada del período fiscal 2018, se evaluó de acuerdo a la estructura de Ingresos y Egresos con base a Nueve (9) de las Diez (10) Empresas Públicas, siendo la excepción BANADESA la cual no presentó su “Expediente de Rendición de Cuentas 2018”, debido al proceso de intervención de la CNBS, mediante Decretos Ejecutivos N° PCM 008 y 065-2017; y, Resolución SBO N° 388/10-05-2018; y, aprobación del Pleno de Magistrados, mediante Constancia de Pleno Administrativo N°07-2019. Por esta razón al realizar el comparativo interanual, la institución en mención no figura en la estructura de Ingresos y Egresos 2018, no obstante, sí se encuentra registrada en el período fiscal 2017. (Ver detalle en tabla Estructura de Ingresos y Egresos Consolidados).

La consolidación de la información financiera de las Empresas e Institutos Públicos muestra un superávit en el año 2018 de 7,502.5 millones de Lempiras, con relación al año 2017 disminuyó en 29.89%, lo que significó una variación absoluta de 3,199.0 millones de Lempiras, porque, para ese año el superávit ascendió a 10,701.5 millones de Lempiras.

El resultado alcanzado en el período 2018 fue dado por la recaudación de ingresos totales de 79,535.9 millones de Lempiras, representando un aumento del 3.29%, con relación período 2017 en el cual ascendieron a 77,002.1 millones de Lempiras.

Los egresos totales en el 2018 alcanzaron un monto de 72,033.3 millones de Lempiras, representando un aumento del 8.65% con relación al año 2017, donde estos totalizaron 66,300.6 millones de Lempiras.

Es importante resaltar que el superávit global es generado principalmente por los Institutos Públicos con 14,341.6 millones de Lempiras, sin embargo, con relación al año 2017 disminuyó en 1.98%, porque para ese año el superávit ascendió 14,631.4 millones de Lempiras.

Por su parte las Empresas Públicas en el 2018 generaron un déficit de 6,839.1 millones de Lempiras, mayor en 74.03% al déficit del año 2017 por un monto de 3,930.0 millones de Lempiras, lo cual denota una inadecuada relación entre sus ingresos y egresos. A continuación, se presenta la conformación consolidada de la estructura de los Ingresos y Egresos de las Empresas e Institutos Públicos 2018-2017:

ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS					
(Valores en Lempiras)					
No.	EMPRESAS PÚBLICAS	2018		2017	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
1	ENP	1,387,401,418.11	1,101,639,878.16	1,205,705,909.00	990,660,521.00
2	PANI	1,021,230,048.73	882,343,582.52	1,199,902,532.87	1,172,619,148.93
3	ENEE	25,886,379,494.18	33,992,747,339.19	24,602,628,739.97	29,151,393,738.29
4	HONDUTEL	1,560,985,465.57	1,764,921,704.95	1,747,589,917.90	1,722,331,449.03
5	SANAA	1,216,965,691.03	1,296,127,241.72	995,384,626.90	1,268,959,146.77
6	BCH	6,239,292,767.63	5,732,704,277.16	4,886,674,374.38	4,745,567,340.04
7	BANHPROVI	942,207,151.46	402,076,312.14	1,042,293,538.46	667,469,756.58
8	CNBS	594,907,124.69	505,161,146.66	535,916,896.32	487,432,923.11
9	BANASUPRO	1,036,174,657.47	1,046,884,994.06	1,057,443,644.02	1,063,230,687.81
10	BANADESA	N/A	N/A	485,088,944.47	418,969,023.77
<b>SUBTOTAL</b>		<b>39,885,543,818.87</b>	<b>46,724,606,476.56</b>	<b>37,758,629,124.29</b>	<b>41,688,633,735.33</b>
<b>DÉFICIT EMPRESAS PÚBLICAS</b>		<b>-6,839,062,657.69</b>		<b>-3,930,004,611.04</b>	
No.	INSTITUTOS PÚBLICOS	2018		2017	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
11	IPM	4,573,939,591.09	1,434,346,786.63	4,037,071,249.94	1,613,444,637.37
12	INPREMA	8,935,925,311.33	5,406,813,131.42	8,056,384,156.58	5,486,182,623.43
13	IHSS	12,458,195,889.34	7,349,106,853.30	10,954,228,003.83	6,630,991,032.21
14	UNAH	4,786,525,833.75	4,292,828,784.53	4,752,526,860.73	4,744,745,097.92
15	UPNFM	613,359,105.45	637,070,264.49	651,821,374.13	621,213,709.30
16	INFOP	1,022,572,482.88	955,935,498.30	938,646,968.15	908,723,517.64
17	INPREUNAH	996,261,601.60	786,189,272.43	918,947,384.96	707,796,671.94
18	INJUPEMP	6,263,558,944.23	4,446,440,182.23	8,933,864,527.85	3,898,980,976.73
<b>SUBTOTAL</b>		<b>39,650,338,759.67</b>	<b>25,308,730,773.33</b>	<b>39,243,490,526.17</b>	<b>24,612,078,266.54</b>
<b>SUPERÁVIT INSTITUTOS PÚBLICOS</b>		<b>14,341,607,986.34</b>		<b>14,631,412,259.63</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>79,535,882,578.54</b>	<b>72,033,337,249.89</b>	<b>77,002,119,650.46</b>	<b>66,300,712,001.87</b>
<b>SUPERÁVIT GLOBAL</b>		<b>7,502,545,328.65001</b>		<b>10,701,407,648.59000</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Público

## ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Con base al análisis de la información que comprende el Estado de Rendimiento Financiero de las Empresas Públicas en sus resultados del ejercicio fiscal 2018, se observó un comportamiento ascendente en las variaciones del Superávit de la ENP, PANI, BANHPROVI, BCH y CNBS; y del Déficit financiero en BANASUPRO, HONDUTEL, ENEE, y el SANAA con relación a este último disminuyéndolo en un 71.06%, con relación al período 2017. A continuación, los resultados del ejercicio y variaciones de las Empresas Públicas 2018-2017:

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS					
(Valores en Lempiras)					
N°	EMPRESAS PÚBLICAS	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	% de VARIACIÓN
1	ENP	285,761,539.95	215,045,388.00	70,716,151.95	32.9
2	PANI	138,886,466.21	27,283,383.94	111,603,082.27	409.05
3	BANHPROVI	540,130,839.32	374,823,781.88	165,307,057.44	44.10
4	BCH	506,588,490.47	92,008,256.73	414,580,233.74	450.59
5	CNBS	89,745,978.03	48,483,973.21	41,262,004.82	85.10
6	BANASUPRO	-10,710,336.59	-5,787,043.79	-4,923,292.80	85.07
7	SANAA	-79,161,550.69	-273,574,519.87	194,412,969.18	-71.06
8	HONDUTEL	-203,936,239.38	25,258,468.87	-229,194,708.25	-907.40
9	ENEE	-8,106,367,845.01	-4,548,764,998.32	-3,557,602,846.69	78.21
<b>TOTAL</b>		<b>-6,839,062,657.69</b>	<b>-4,045,223,309.35</b>	<b>-2,793,839,348.34</b>	<b>69.07</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas Públicas.

## ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS

En los resultados del ejercicio fiscal 2018 se observó que los Institutos con mayor representatividad presentaron un comportamiento ascendente en su superávit como el IHSS con 5,109.0 millones de Lempiras, INPREMA en 3,529.1 millones de Lempiras; el IPM 3,139.6 millones de Lempiras; y, el INFOP con 66.6 millones de Lempiras; sin embargo, reflejaron un comportamiento descendente de su superávit la UNAH en 493.7 millones de Lempiras; el INJUPEMP en 1,817.1 millones de Lempiras; el INPREUHAH en 210.0; y, a excepción de la UPNFM que mostró un déficit en el resultado del ejercicio de 23.7 millones de Lempiras. A continuación, los resultados del ejercicio y las variaciones de los Institutos Públicos del ejercicio fiscal 2018, con respecto al 2017:

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS					
(Valores en Lempiras)					
N°	INSTITUTOS PÚBLICOS	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	% de VARIACIÓN
1	IHSS	5,109,089,036.04	4,323,236,971.62	785,852,064.42	18.18
2	INPREMA	3,529,112,179.91	2,570,201,533.15	958,910,646.76	37.31
3	IPM	3,139,592,804.46	1,924,002,588.21	1,215,590,216.25	63.18
4	UNAH	493,697,049.22	967,009,492.72	-473,312,443.50	-48.95
5	INJUPEMP	1,817,118,762.00	5,034,883,551.12	-3,217,764,789.12	-63.91
6	INPREUNAH	210,072,329.17	211,150,713.02	-1,078,383.85	-0.51
7	INFOP	66,636,984.58	29,923,450.51	36,713,534.07	122.69
8	UPNFM	-23,711,159.04	30,607,664.83	-54,318,823.87	-177.47
<b>TOTAL</b>		<b>14,341,607,986.34</b>	<b>15,091,015,965.18</b>	<b>-749,407,978.84</b>	<b>-5.0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de los Institutos Públicos.

## ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

ESTRUCTURA FINANCIERA POR EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS 2018			
(VALORES EN LEMPIRAS)			
EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
ENP	2,203,120,777.08	429,059,468.46	1,774,061,308.62
PANI	1,295,545,855.22	446,100,607.98	849,445,247.24
ENEE	28,616,454,954.96	64,580,537,310.98	-35,964,082,356.02
HONDUTEL	6,698,640,917.45	4,081,561,558.17	2,617,079,359.28
SANAA	7,693,913,843.65	1,574,421,420.15	6,119,492,423.50
BCH	175,848,033,932.96	166,714,244,198.25	9,133,789,734.71
BANHPROVI	10,451,996,348.76	2,216,638,771.84	8,235,357,576.92
CNBS	354,957,738.49	52,524,015.44	302,433,723.05
BANASUPRO	443,273,065.37	364,375,174.47	78,897,890.90
<b>TOTAL</b>	<b>233,605,937,433.94</b>	<b>240,459,462,525.74</b>	<b>-6,853,525,091.80</b>
INSTITUTOS PÚBLICOS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
IPM	23,466,581,734.85	559,960,329.09	22,906,621,405.76
INPREMA	42,799,137,769.52	2,324,212,025.44	40,474,925,744.08
IHSS	37,087,143,572.78	7,090,064,623.22	29,997,078,949.56
UNAH	6,219,882,886.33	646,097,698.52	5,573,785,187.81
UPNFM	857,359,599.16	148,312,158.57	709,047,440.59
INFOP	471,370,304.63	229,607,394.30	241,762,910.33
INPREUNAH	3,775,014,629.99	2,682,072,577.19	1,092,942,052.80
INJUPEMP	35,118,221,889.29	1,778,803,312.47	33,339,418,576.82
<b>TOTAL</b>	<b>149,794,712,386.55</b>	<b>15,459,130,118.80</b>	<b>134,335,582,267.75</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos



## 5. EVALUACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

La presente evaluación fue enmarcada con base al análisis del contexto normativo del Código Civil y Comercio; Ley del Tribunal Superior de Cuentas; Ley de la Comisión Nacional de Banca y Seguros, Decretos Legislativos; Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2018; Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos (CNBS); Normas de Registro de Fideicomisos de la Contaduría General de la República; con el objetivo de emitir una opinión de la gestión 2018 de los fideicomisos públicos constituidos con Fondos Nacionales.

La opinión emitida por este Órgano Contralor en la evaluación de los Fideicomisos es con relación a la verificación del efectivo cumplimiento de la Finalidad establecida en los Contratos de los Fideicomisos Públicos, administrados por el Sistema Financiero Nacional (Entidades Bancarias autorizadas), a las cuales se han confiado los recursos públicos actuando en calidad de “Fiduciarios”, según lo establecido en las cláusulas de los **Contratos de Fideicomisos**.

La evaluación se efectuó mediante un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados generados durante el período fiscal 2018, considerando una muestra de diez (10) Fideicomisos Públicos bajo los criterios de: a) Fideicomisos constituidos por Fondos Propios; b) Fideicomitentes o Sujetos Pasivos que son objeto de evaluación en la Rendición de Cuentas del Sector Público; y, c) Fideicomisos con mayor asignación presupuestaria.

De acuerdo con la revisión, análisis y evaluación de la información de los Fideicomisos Públicos seleccionados, se determinó la siguiente clasificación:



CLASIFICACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		
FIDEICOMISOS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
DGMM	En Gestión	Cumplieron con la Finalidad del Contrato de Fideicomiso.
CONVIVIENDA	En Gestión	
TASA DE SEGURIDAD	En Gestión	
Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema (SEFIN).	En Gestión	
Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME); (SDE)	En Gestión	Este Tribunal se "Abstiene de emitir una opinión", debido a que no presentó la información.
SANAA	Cancelados	En Proceso de Cancelación.
HONDUTEL	Cancelados	Falta Decreto de Derogación.
Registro de la Propiedad Vehicular (IP)	Fiduciario Intervenido	La información esta en proceso de revisión por parte de los Interventores, en consecuencia este Tribunal se "Abstiene de emitir una opinión", por falta de información fidedigna.
Registro de la Propiedad de la República(IP)	Fiduciario Intervenido	
CONATEL	Fiduciario Intervenido	

Fuente: Elaboración Propia con información de los Fiduciarios.

## 6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VRS. PRESUPUESTO

**GABINETE DE GOBERNABILIDAD:** Su función principal es rectorar e impulsar políticas públicas en derechos humanos, descentralización, acceso a la propiedad y a la justicia, impulsando el dialogo democrático y mecanismos participativos e incluyentes, a fin de contribuir a la gobernabilidad y al Estado de Derecho, mejorando la calidad de vida y el desarrollo integral de la población, además de dar seguimiento de las políticas y procesos de transparencia, modernización y reforma del Estado.

Período Fiscal 2018				
Gabinete de Gobernabilidad	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Instituto de la Propiedad	447,845,610.99	441,724,250.99	98.63%	110%
Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización	5,703,046,695.00	5,697,817,048.09	99.91%	100%
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,249,606,430.00	1,106,327,799.21	88.53%	97%
Empresa Nacional de Artes Gráficas	71,268,320.00	65,996,588.50	92.60%	100%
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	58,365,788.00	55,617,858.39	95.29%	105%
Instituto Nacional Agrario	472,696,617.00	471,740,888.41	99.80%	90%
<b>Totales</b>	<b>8,002,829,460.99</b>	<b>7,839,224,433.59</b>	<b>97.96%</b>	<b>100%</b>



**GABINETE SOCIAL:** Tiene como función principal identificar los principales problemas que enfrenta el sector, así como las necesidades de coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de asegurar la provisión y entrega de bienes de servicios sociales a la población, promoviendo la integridad de las intervenciones y velando por el buen uso de los recursos públicos.

Período Fiscal 2018				
Gabinete Social	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Educación	28,343,589,440.00	28,054,130,934.01	98.98%	117%
Secretaría de Salud	14,473,802,502.00	13,675,321,258.03	94.48%	96%
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	1,594,069,999.00	1,346,102,170.12	84.44%	98%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	5,312,841,604.31	4,990,761,751.61	93.94%	110%
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	625,291,250.00	601,401,204.49	96.18%	105%
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	144,085,641.00	128,984,775.37	89.52%	94%
Universidad Nacional de Agricultura	457,125,703.00	430,181,843.12	94.11%	85%
Patronato Nacional de la Infancia	985,557,179.00	862,584,329.05	87.52%	100%
Instituto Nacional de la Mujer	32,246,400.00	29,113,606.09	90.28%	99%
Instituto de Crédito Educativo	31,395,807.00	13,852,009.66	44.12%	36%
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	149,603,024.00	134,999,422.69	90.24%	87%
<b>Totales</b>	<b>52,149,608,549.31</b>	<b>50,267,433,304.24</b>	<b>96.39%</b>	<b>93%</b>

**GABINETE ECONÓMICO:** El Gabinete Económico se crea mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, según el Artículo número 4.- el cual tiene como objetivo: “Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la promoción de inversiones, competitividad, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural”.



Período Fiscal 2018				
Gabinete Económico	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Finanzas	3,261,239,658.00	3,063,955,123.30	93.95%	96%
Secretaría de Desarrollo Económico	564,735,524.00	560,676,412.32	99.28%	96%
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	342,306,564.00	214,552,642.33	62.68%	92%
Secretaría de Trabajo	461,409,480.00	421,219,979.73	91.29%	98%
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	54,085,553.00	51,052,768.55	94.39%	156%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	9,443,769,546.00	8,539,618,822.35	90.43%	95%
INJUPEMP	9,368,400,000.00	8,479,333,638.00	90.51%	98%
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	19,952,251,379.00	18,353,267,063.00	91.99%	98%
Instituto de Previsión Militar	4,782,306,857.00	3,921,485,329.97	82.00%	109%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	3,777,131,152.00	3,744,600,000.00	99.14%	85%
Banco Central de Honduras	7,946,173,578.00	5,704,316,996.70	71.79%	101%
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	596,814,800.00	504,540,880.00	84.54%	105%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,613,818,990.00	1,400,318,151.37	86.77%	82%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	96,583,378.00	88,437,253.50	91.57%	107%
SENASA	217,287,348.00	175,323,950.65	80.69%	102%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	310,465,917.00	280,794,928.23	90.44%	104%
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia	41,763,157.00	41,154,935.13	98.54%	133%
Instituto Hondureño de Turismo	235,429,375.00	216,719,921.59	92.05%	92%
ZOLITUR	78,978,525.00	56,093,763.56	71.02%	100%
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	123,952,384.00	121,544,813.00	98.06%	159%
INFOP	950,573,689.00	899,312,486.38	94.61%	106%
INPREUNAH	1,521,063,971.00	1,417,343,028.89	93.18%	100%
ICF	471,611,059.00	414,881,417.36	87.97%	101%
INHGEOMIN	58,124,978.00	47,035,402.39	80.92%	106%
BANASUPRO	1,106,809,735.00	1,064,552,499.02	96.18%	103%
IHCIEI	54,568,645.00	46,283,831.29	84.82%	93%
CENET	18,581,425.00	15,142,171.46	81.49%	100%
<b>Totales</b>	<b>67,450,236,667.00</b>	<b>59,843,558,210.07</b>	<b>88.72%</b>	<b>104%</b>

**GABINETE DE INFRAESTRUCTURA:** Tiene como función principal planificar y coordinar la acción pública y privada, en los sectores de infraestructura, energía, telecomunicaciones y logística, así como en la prestación de servicios y ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo productivo y conectividad territorial, que permitan incrementar la competitividad del país.

Período Fiscal 2018				
Gabinete de Infraestructura	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	5,473,912,106.00	5,272,864,417.32	96.33%	98%
Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada	168,740,080.00	65,238,936.88	38.66%	83%
MCA-Honduras/INVESTH-H	4,821,941,696.00	4,568,415,563.43	94.74%	90%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	167,306,156.00	131,306,280.76	78.48%	115%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	38,363,853,062.00	34,549,786,959.44	90.06%	101%
Empresa Nacional Portuaria	1,300,159,653.00	1,073,346,112.89	82.55%	80%
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,901,670,539.00	1,581,939,396.65	83.19%	97%
IDECOAS	922,424,080.00	875,900,599.53	94.96%	93%
SANAA	1,357,074,878.00	1,176,249,641.84	86.68%	104%
CONVIVIENDA	61,821,326.00	52,001,260.74	84.12%	61%
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	58,268,149.00	20,510,839.04	35.20%	76%
Superintendencia de Alianza Público Privada	78,073,803.84	78,073,803.84	100.00%	93%
Empresa de Correos de Honduras	113,119,375.00	112,636,795.22	99.57%	101%
<b>Totales</b>	<b>54,788,364,903.84</b>	<b>49,558,270,607.58</b>	<b>90.45%</b>	<b>92%</b>

**GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA:** Su función es proteger la vida y los bienes de los hondureños, como elemento esencial para el disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y como requisito para el desarrollo económico, y la convivencia ciudadana en paz y armonía.

Período Fiscal 2018				
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Seguridad	6,724,618,655.00	6,111,508,066.50	90.88%	106%
Instituto Nacional de Migración	477,069,270.00	411,592,654.87	86.28%	166%
Secretaría de Defensa	8,165,707,106.00	8,015,125,762.85	98.16%	102%
Dirección de la Marina Mercante	138,381,803.20	116,384,027.64	84.10%	102%
Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes	195,647,663.00	192,755,588.37	98.52%	94%
CONAPID	63,515,233.00	56,030,035.40	88.22%	111%
CONDEPAH	18,378,320.00	17,768,729.88	96.68%	92%
IHADFA	18,612,704.00	18,259,314.09	98.10%	100%
Dirección Nacional de Parques y Recreación	42,657,487.00	12,968,308.51	30.40%	0%
Instituto Nacional Penitenciario	1,250,387,992.00	1,215,001,086.47	97.17%	88%
Comisión Permanente de Contingencias	421,770,491.00	392,121,548.02	92.97%	91%
Cuerpo de Bomberos de Honduras	298,707,819.00	278,298,084.68	93.17%	105%
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	211,849,603.00	175,876,209.06	83.02%	101%
<b>Totales</b>	<b>18,027,304,146.20</b>	<b>17,013,689,416.34</b>	<b>94.38%</b>	<b>97%</b>

**ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE SECTORIAL:** Las instituciones que según Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, no tienen asignación a ningún Gabinete, se organizan en este Sector, y el cumplimiento de las metas, así como las ejecuciones presupuestarias para cada una de las instituciones que lo conforman, durante el ejercicio fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Entes sin Adscripción a un Gabinete	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Presidencia de la República	1,432,694,420.00	1,432,212,774.12	99.97%	108%
Instituto de Acceso a la Información Pública	39,295,888.00	36,389,992.99	92.61%	100%
Secretaría de Coordinación General de Gobierno	279,357,885.00	205,509,460.28	73.56%	100%
Instituto Nacional de Estadísticas	114,352,991.00	106,894,205.92	93.48%	97%
Servicio de Administración de Rentas	1,069,922,938.00	882,106,203.82	82.45%	105%
Secretaría de la Presidencia	718,347,706.00	718,280,626.26	99.99%	100%
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras	721,367,908.00	479,528,475.00	66.47%	146%
Dirección Ejecutiva del Plan de Nación	44,800,850.00	40,397,018.27	90.17%	100%
<b>Totales</b>	<b>4,420,140,586.00</b>	<b>3,901,318,756.66</b>	<b>88.26%</b>	<b>107%</b>

**ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO:** El Sector de Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, son instituciones que no están adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo; y sus titulares son electos por el Congreso Nacional de la República.

Período Fiscal 2018				
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Congreso Nacional	1,043,000,000.00	945,043,946.52	90.61%	100%
Tribunal Superior de Cuentas	515,613,922.00	515,613,922.00	100.00%	95%
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	85,081,140.00	83,162,507.00	97.74%	133%
Poder Judicial	2,465,072,900.00	2,465,072,900.00	100.00%	107%
Registro Nacional de las Personas	590,430,838.00	571,695,868.96	96.83%	89%
Ministerio Público	2,072,151,734.20	1,793,612,873.30	86.56%	95%
Procuraduría General de la República	217,637,920.00	206,734,122.05	94.99%	81%
Tribunal Supremo Electoral	515,007,351.00	550,259,624.62	106.85%	75%
<b>Totales</b>	<b>7,503,995,805.20</b>	<b>7,131,195,764.45</b>	<b>95.03%</b>	<b>97%</b>



## 7. CONCLUSIONES

1. Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión 2018, ochenta y siete (87) instituciones del sector público, presentando información la totalidad de ellas, lo cual representa para este Tribunal, un nivel de eficacia del 100%. Con la salvedad que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola mediante Oficio PE-003/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, presentó solicitud ante el Pleno de Magistrados del TSC para no presentar la rendición de cuentas mientras dure el proceso recesivo y de crisis financiera, pues las condiciones en las que operó el Banco no permitieron el logro de los objetivos propuestos; como respuesta en Pleno Administrativo N° 07-2019, celebrado el 23 de mayo del 2019 el Pleno de Magistrados determinó que no se incluyera en el Informe Ejecutivo, pero si se incluirá en el consolidado como un informe especial.
2. La gestión del sector público en su conjunto, presenta avances, sin embargo, no se establece una calificación en términos de eficacia y eficiencia, (calificación que si se hace a nivel institucional) ya que los resultados físicos de gestión, así como los resultados presupuestarios de algunas instituciones presentan altas o bajas ejecuciones, lo cual equilibra los resultados finales de cada uno de los Gabinetes evaluados, sin que ello sea producto necesariamente de una adecuada planificación y presupuestación.
3. La información que contiene el expediente de rendición de cuentas solicitada a las diferentes instituciones, se requiere que sea certificada por la Secretaría General, y validada por la Auditoría Interna de la institución, a fin de respaldar la confiabilidad de la información reportada; sin embargo, la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna, se limitaron a dar fe del envío de la información, y no suministraron el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validaron durante el 2018 del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la institución.
4. Con relación a lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se verificó su aplicación en cada una de las instituciones que forman parte de la rendición de cuentas 2018, comprobándose que 8 instituciones definidos objetivos estratégicos que contribuyen a disminuir brechas de desigualdad sustantiva; 27 instituciones contemplaron al menos un producto o actividad con asignaciones presupuestarias de acción concretas para el logro de la igualdad de



género; y, 50 instituciones generan información desagregada por género en al menos uno de sus servicios prestados a lo externo, así como en actividades a lo interno de la institución.

5. Al efectuar el comparativo de la estructura financiera entre los años 2017-2018, y en aplicación a las razones financieras a las Empresas Públicas se concluye que no existe una situación financiera *Favorable*. Al cierre del año 2018, el déficit acumulado especialmente por la ENEE, ha conllevado a que el patrimonio de estas en su conjunto sea negativo; la falta de liquidez y endeudamiento ponen en riesgo los compromisos financieros tanto con la deuda pública como privada, comprometiendo cada vez más la auto-sostenibilidad de estas Empresas; es necesario que estas Empresas Públicas se vuelvan más eficientes y rentables, como lo exigen los requisitos de creación y de permanencia, como patrimonio del Estado, para generar mayores beneficios mediante un mejor aprovechamiento y rentabilización de los activos.
6. Debido a que no existe una Normativa especial para la Administración, Control y Supervisión de los fideicomisos públicos, se identificó que en la mayoría de los sujetos pasivos que ejercen la función de fideicomitentes demuestran serias deficiencias en el manejo y presentación de la información actualizada correspondientes a los fideicomisos.

## 8. RECOMENDACIONES

### **A LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO**

1. Fortalecer y mantener un estricto control, con relación al seguimiento y monitoreo a los resultados de gestión a nivel institucional, así como en los Gabinetes Sectoriales, con el fin de asegurarse que los Planes Operativos Anuales sean la expresión de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Estratégico de Gobierno vigente, el Plan de Nación, y Visión de País.

### **A LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

1. Establecer y aplicar mecanismos de control, que aseguren un correcto seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión en las diferentes entidades del sector público, fortaleciendo los procesos desarrollados, orientados a la gestión presupuestaria, a fin de poder corregir en tiempo y forma las



desviaciones que se presenten con relación a lo planificado, tanto en lo correspondiente al presupuesto, como a nivel de metas.

### **AL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA**

1. Elaborar un estudio integral, con el fin de analizar la distribución del gasto en este sector, a fin de orientar, en la medida en que la aprobación de recursos lo permita, una mayor asignación de recursos a la inversión, la cual debería ser la orientación primordial de este Gabinete, en vista que para el período fiscal 2018 se ejecutó únicamente el 21% en Gastos de Capital.

### **A LOS SUJETOS PASIVOS (FIDEICOMITENTES)**

1. Diseñar, elaborar, aplicar y registrar los procedimientos de Control Interno para los sujetos pasivos que mantienen Fideicomisos en el Sistema Financiero Nacional que les permita mantener evidencia de todas las acciones realizadas a lo interno y externo, a fin de brindar toda la información correspondiente, y presentar la misma en tiempo y forma al momento de ser requerida por este Ente Fiscalizador.

### **A LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS**

1. Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa incluyendo los Fideicomisos públicos, administrados en el Sistema Financiero Nacional a través de las Auditoría Internas en cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas.



## CAPÍTULO III: FIDEICOMISOS PÚBLICOS 2018

### ANTECEDENTES

El uso de los fideicomisos como un acuerdo comercial de administración financiera se ha venido utilizando en Honduras desde el la segunda mitad del Siglo XIX; sin embargo, es hasta hace aproximadamente un década que se ha comenzado a utilizar con mayor frecuencia como un mecanismo más de gestión de fondos dentro de la Administración Pública.

En los últimos años, este tema ha llamado la atención de los Entes Fiscalizadores Superiores (EFS) en todo el mundo, ya que supone un nuevo reto que afrontar desde la perspectiva de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana; en vista de lo difuso que puede resultar en muchos casos el abordaje legal y la interacción entre diversos actores públicos y privados, sobre todo en entornos donde las reglas y facultades no están bien delimitadas.

En Honduras los fideicomisos son regulados por el Código de Comercio de 1950, en su Subsección CUARTA de la Sección TERCERA, desde el Artículo N°1033 hasta el N°1062, donde detallar su regulación, facultades y responsabilidades:

Artículo N°1033: El fideicomiso es un negocio jurídico en virtud del cual se atribuye al banco autorizado para operar como fiduciario la titularidad dominical sobre ciertos bienes, con la limitación, de carácter obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para cumplimiento del fin lícito y determinado al que se destinen.

Por el lado del sector público, en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año 2018 se encuentra el Capítulo VII. CONTROL DE FIDEICOMISOS Y ALIANZAS PUBLICO PRIVADO (APP) en donde se ordena en su artículo 57 a las instituciones públicas que han suscrito contratos de fideicomisos para que los registren en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); añadiendo que “la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Contaduría General de la República, enviará informes trimestrales de las operaciones de Fideicomisos del Estado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional.”



De igual forma, la Contaduría General de la República cuenta con el proceso DE REGISTRO DE FIDEICOMISOS y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros con las NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FIDEICOMISOS publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo del año 2017.

Estas últimas creadas con el objeto de regular las operaciones relativas a la constitución y administración de fideicomisos que realicen las entidades bancarias, asociaciones de ahorro y préstamo y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), de conformidad con la Ley del Sistema Financiero, la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVIH) y el Código de Comercio, las cuales establecen lineamientos generales para la supervisión que ejercerá la CNBS sobre dichas operaciones.

A pesar de lo anterior, todavía no existe una normativa legal amplia que establezca principios, finalidades, limitantes, responsables y facultades en torno a la constitución, gestión y cierre de los fideicomisos públicos.

De igual forma, tanto el SIAFI como el inventario de la CGR no registran toda la información de fideicomisos públicos al ser cotejados con la base de datos de la CBNS; tampoco se registran informes periódicos ni públicos sobre el estado de los fideicomisos públicos en el país.

## **OBJETIVO**

Inventariar y describir la distribución entre los diversos fiduciarios de los fideicomisos públicos registrados en el Sistema Financiero Nacional durante el año 2018.

## **ALCANCE**

Fideicomisos públicos registrados en el Sistema Financiero Nacional por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al 31 de diciembre del 2018.

## METODOLOGÍA

Análisis y depuración de base de la base datos de fideicomisos públicos elaborada por el Área de Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de la CNBS.

## RESULTADOS

La CNBS registró 172 fideicomisos públicos en el Sistema Financiero Nacional administrados por Bancos Privados o Públicos, sumando un patrimonio fideicometido global de L 52,571,365,262.29.

Es importante resaltar que muchos de los patrimonios fideicometidos presentados son saldos al cierre del ejercicio fiscal y que los flujos o movimiento efectuados durante el año son dinámicos.

## BANCO PRIVADOS

A diciembre de 2018 fueron reportados 99 fideicomisos públicos administrados por bancos privados cuyo patrimonio totalizó L 21,770,236,668.07.

Los bancos que tuvieron mayor participación en cantidad de fideicomisos administrados fueron: Banco Ficohsa (22), Banco Popular (22) y BAC Credomatic (13), el resto administró menos de 10 en el período. Por otro lado, los que administraron mayor patrimonio fideicometido fueron: Banco Ficohsa (42%), BAC Credomatic (34%) y el Banco de los Trabajadores (12%), sumando el 88% del total, los otros 7 bancos se reparten el 12% del patrimonio restante.

**Fideicomisos público administrados por bancos privados, 2018**

Nº	Banco	Cantidad de Fideicomisos	Monto total administrado
1	Banco Atlántida	7	L. 40,546,354.41
2	BAC Credomatic	13	L. 7,503,370,656.15
3	Banco de los Trabajadores	3	L. 2,540,475,294.00
4	Banco de Occidente	9	L. 1,103,722,929.94
5	Banpais	8	L. 11,0645,432.45
6	BANCAFE	5	L. 6357,563.16

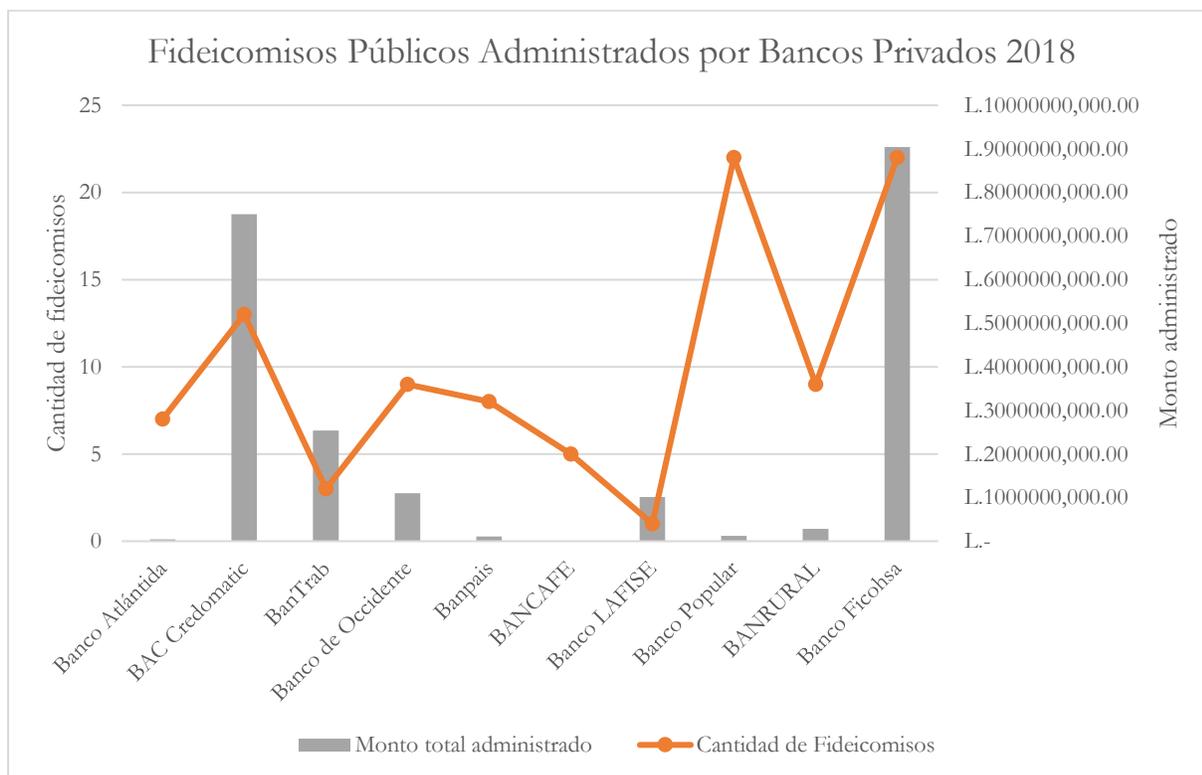


7	Banco LAFISE	1	L.	1,016,508,809.17
8	Banco Popular	22	L.	121,423,519.00
9	BANRURAL	9	L.	287,159,132.05
10	Banco Ficohsa	22	L.	9,040,026,977.74
<b>TOTAL</b>		<b>99</b>	<b>L.</b>	<b>21,770,236,668.07</b>

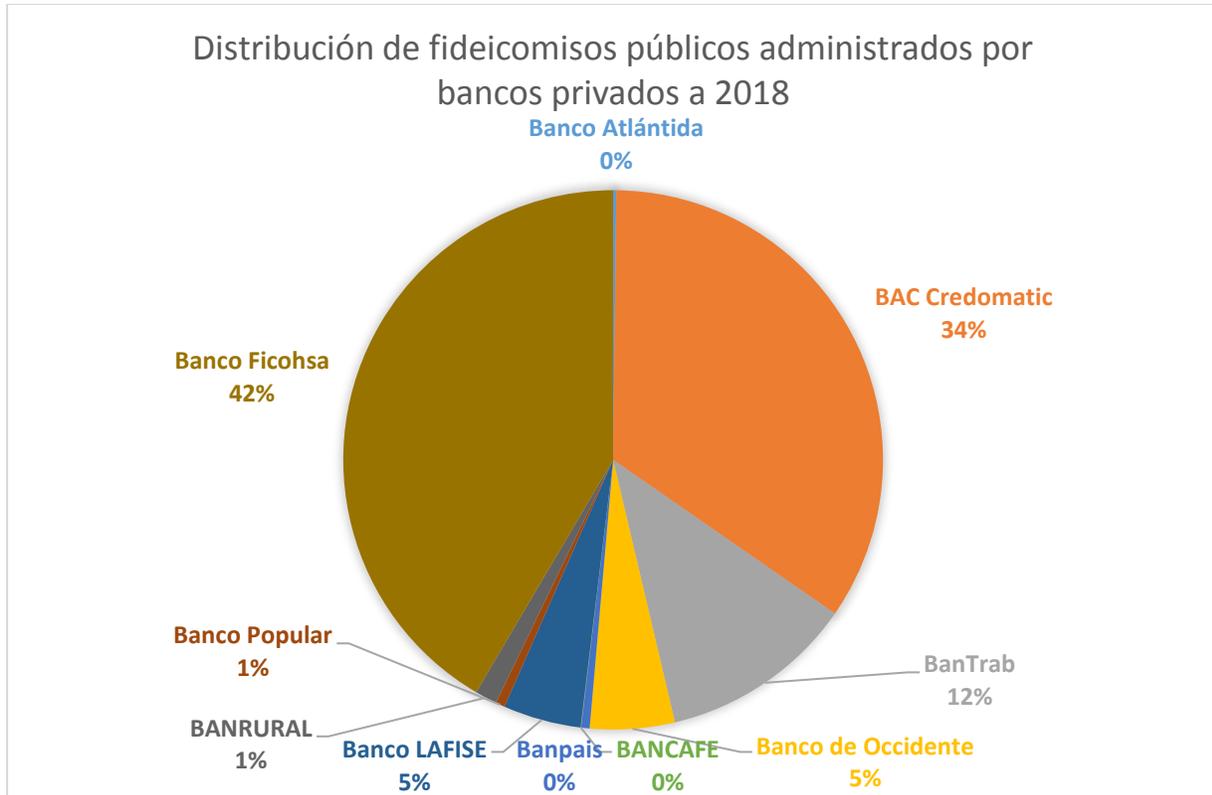
Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la CNBS.

Otra información relevante sobre estos fideicomisos:

- 92 presentaron patrimonio
- Con vencimiento en 2017: 3
- Con vencimiento en 2018: 8
- Sin iniciar: 1
- No reportó patrimonio debido a su naturaleza y finalidad: 3
- En proceso de cancelación: 5
- Renovaron fecha de vencimiento: 3
- Inactivos: 2



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la CNBS.



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la CNBS.

## BANCOS PÚBLICOS

A diciembre de 2018 fueron reportados un total de 73 fideicomisos públicos administrados por bancos estatales, los cuales totalizaron un patrimonio fideicometido de L 30,801,128,594.22.

Son 3 los bancos públicos administrando fideicomisos: BANADESA con 50 fideicomisos y un patrimonio de L 4,162,045,878.67; BANHPROVI con 18 fideicomisos y un patrimonio de L 20,613.845,753.68; y el Banco Central de Honduras con 5 fideicomisos y un patrimonio de L 6,025,236,961.87.

Otra información relevante sobre estos fideicomisos:

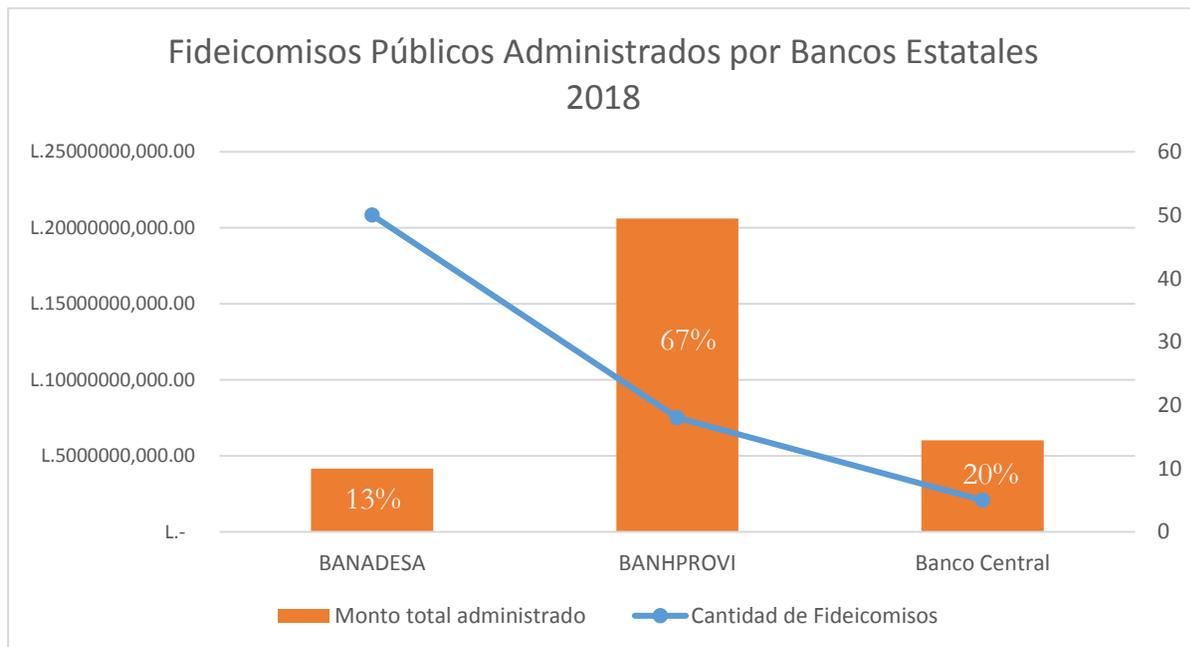
- Sin patrimonio reportado: 7
- Vencidos antes del 2018: 14
- Vencido en el 2018: 13

- Inactivos: 2
- Rescindidos: 2
- En proceso de liquidación: 2
- Patrimonio negativo (deficitario): 4

### Fideicomisos público administrados por bancos estatales, 2018

N°	Banco	Cantidad de Fideicomisos	Monto total administrado
1	BANADESA	50	L. 4,162,045,878.67
2	BANHPROVI	18	L. 20,613,845,753.68
3	Banco Central	5	L. 6,025,236,961.87
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>	<b>L. 30,801,128,594.22</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la CNBS.



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la CNBS.



## CONCLUSIONES

1. Existe un interés y esfuerzo activo de parte de la Administración Pública para contar con un registro más detallado y adecuado de los fideicomisos públicos, muestra de ello es el avance en las diversas normativas emitidas en los últimos años al respecto, desde lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República hasta las Normas emitidas tanto por la Contaduría General de la República (CGR) como por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. A pesar de lo anterior, todavía no existe una normativa legal amplia que establezca principios, finalidades, limitantes, responsables y facultades en torno a la constitución, gestión y cierre de los fideicomisos públicos.
3. De igual forma, todavía no se cuenta con un inventario o base de datos consolidada y única de los fideicomisos públicos, lo cual dificulta su control, monitoreo, evaluación, seguimiento y fiscalización.
4. La base de datos presentada por la CNBS demuestra el compromiso institucional por asumir la creación de nuevos instrumentos que permiten monitorear y fiscalizar las diversas operaciones que realiza el sector público.
5. Dicho inventario todavía cuenta con algunas falencias que deben irse subsanando: depuración de fideicomisos vencidos, asegurarse que todos los fideicomisos presenten patrimonio y colocar notas explicativas cuando estos sean iguales a L 1.00 o sean deficitarios, colocar las nuevas fechas de vencimiento cuando éstas sean renovadas y establecer los vencimientos “Indefinidos”.
6. Se registraron 172 fideicomisos públicos en el Sistema Financiero Nacional a diciembre de 2018, sumando un patrimonio fideicometido global de L 52,571,365,262.29. De éstos, 99 son administrados por fiduciarios privados y representan el 41.41% del total del patrimonio; en cambio 73 fideicomisos son administrados por 3 bancos estatales y representan el 58.59% del total.
7. La cifra global administrada bajo fideicomisos es considerable, representa el 23.15% del presupuesto de ingresos aprobado para el año 2018 y su gestión es realizada, por el sector financiero público como privado, bajo una figura cuya naturaleza varía en cada contrato. Esto supone un reto para la transparencia y la rendición de cuentas que los órganos reguladores y fiscalizadores deben afrontar con creatividad e innovación, para brindar resultados a la ciudadanía sin entorpecer o sobre burocratizar la administración de los recursos públicos.



## CAPÍTULO IV: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018

### 1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Adjunto encontrara el Informe Ejecutivo N° 01-2019-FDP, Rendición de Cuentas sobre los Estados Financieros del Informe Consolidado del Sector Público gestión 2018, Rubro Deuda Pública elaborados por la Contaduría General de la República (CGR) y presentados al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo en el marco de su Rendición de Cuentas según Artículo 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

El examen se realizó, en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 45, y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

El informe del que se deriva este ejecutivo contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión de los recursos del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de los rubros evaluados; conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

#### MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente informe resume el resultado del examen realizado a los Saldos del Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros Consolidados del sector Público, asimismo se evaluó el Presupuesto de Ingresos y Egresos relacionados a la Deuda Pública, dentro del cual también se detalló el Presupuesto de alivio de Deuda con el propósito de conocer la Priorización realizada por la Dirección General de Crédito Público y la distribución por la Tesorería General de la República, también se evaluó el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable emitidas por la Contaduría General para la gestión 2018, cabe resaltar que se tomaron en consideración los numerales o ítems relacionados a la Deuda Pública, se analizó el Pasivo de los Estados Financieros gestión 2018 de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; asimismo se analizó el Pago de Contribuciones Patronales por



pagar de la Administración Central gestión 2018. Igualmente se muestra los análisis especiales realizados por gestiones Operacionales del año 2017, dentro de los cuales se establecen y esclarecen diferencias en los saldos de la Deuda Multilateral y Bilateral presentado en los Estados Financieros de la Administración Central gestión 2017, aunado a esto se analizó el Bono Soberano Reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en la gestión 2017 y El Proceso de Transferencias entre Cuentas TEC realizado por la Secretaría de Finanzas.

## **OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **Objetivo General**

Llevar a cabo la realización del examen al Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública año 2018 Rubro Deuda Pública, evaluar el comportamiento e informes que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas eleva al Soberano Congreso Nacional.

### **Objetivos Específicos**

1. Evaluar el Comportamiento de la deuda pública de la Administración Central mediante indicadores Macroeconómicos y de Vulnerabilidad.
2. Evaluar el comportamiento de los saldos de la deuda pública reflejados en Estados Financieros de la Administración Central, Estados Financieros Consolidados del Sector Público y Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Asimismo, evaluar y analizar el comportamiento de los saldos de Deuda mediante Razones Financieras.
3. Verificar e investigar los resultados de la conciliación de Saldos de la Deuda Pública del año 2018 y sus efectos.
4. Investigar y analizar la Reasignación de deuda de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), según Decreto 164-2016.
5. Investigar y analizar la Deuda Interna que tiene el gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilaciones y Pensiones.
6. Revisar la priorización de Alivios de Deuda Externa gestión 2018, su distribución y ejecución por institución beneficiada.
7. Evaluar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República específicamente en el Rubro Deuda Pública, en sus diferentes modalidades de presentación.
8. Verificar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable emitidas en el año 2018.

- 
9. Investigar y analizar el proceso de las Transferencias entre Cuentas (TEC).
  10. Seguimiento de Recomendaciones al Informe N° 02-2018-FDP

## **MARCO LEGAL**

1. Constitución de la República de Honduras
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento
5. Decreto Legislativo 141-2017 del 19 de enero de 2018 Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018
6. Acuerdo No. 733-2018 de fecha 22 de agosto Normas de Cierre Contable año 2018
7. Acuerdo N° 164/2016 de fecha 03 de diciembre 2016
8. Marco Rector del Control Interno Institucional
9. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N°217 del 25 de febrero de 2014
10. Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público
11. Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras, Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2017
12. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1
13. Ley de Responsabilidad Fiscal
14. Política de Endeudamiento
15. Marco Macro Fiscal de mediano plazo 2017-2020 y 2018-2021
16. Norma Internacional de la INTOSAI 5420 denominada “La Administración de la Deuda Pública y la Vulnerabilidad Fiscal: Tareas para las EFS

## **ALCANCE**

Este informe comprendió el análisis del comportamiento de la Estructura de la deuda mediante indicadores macroeconomicos y de vulnerabilidad, comparativo y analisis de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central ejercicio fiscal 2018, Cumplimiento de las Normas de Cierre Contable 2018, Conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI–SIGADE, analisis de las Deuda que tiene el Gobierno de Honduras con



las Instituciones de Jubilaciones y Pensiones de Honduras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, asimismo se realizó análisis del Bono Soberano Reasignado a la Empresa Nacional de Energía Electrica gestión 2018, análisis del Proceso de Tranferencias Entre Cuentas (TEC) y Seguimiento de Recomendaciones del Informe N° 02-2018-FDP del período anterior, sin embargo no se limitó para tomar información del período fiscal 2018, ya que existen operaciones que se originaron en años anteriores.

## MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Estados Financieros Consolidados de Administración Pública se examinó Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y un millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cinco con cincuenta y cuatro centavos (L434,181, 275, 605.54), Acta de Conciliación SIAFI – SIGADE dos millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis lempiras con treinta y siete centavos (L2,651,486.37) y Ejecución Presupuestaria Rubro de Ingresos y Objeto del gasto Deuda Pública setenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro millones ciento cincuenta mil setecientos cuatro lempiras con cuarenta y dos centavos(L74,194,150,704.42).

## 2. COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

### DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### 1. Deuda Pública de la Administración Central

La Deuda Pública de la Administración Central de Honduras a partir del año 2017 agregó un dígito más al valor de la deuda, y sigue en aumento. En el año 2018 se registró un total de la Deuda Pública de la Administración Central de US\$11,475 millones que acumula un incremento desde el año 2014 del 34%.

Gráfico No.1



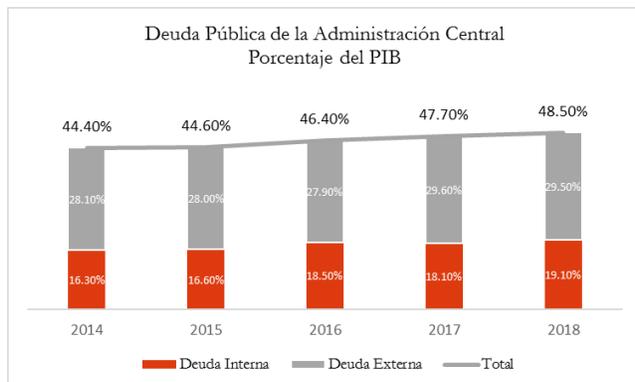
El crecimiento interanual promedio de deuda pública de la administración central ha sido superior al 5%. No obstante, en el año 2017 existió un salto con respecto al crecimiento de la deuda pública, en un 13% con respecto al año 2016.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN



Para el año 2017, el documento Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2020 proyectó una deuda interna de US\$4,082.2 millones y una deuda externa de US\$6,329.3 millones que suma una deuda total de US\$10,377.4 millones. Los saldos registrados de la deuda para el año 2017 fueron mayor en US\$546.6 millones en la deuda total según lo proyectado.

Gráfico No. 2



La deuda de la Administración Central en relación a la producción nacional, en cuatro años ha incrementado en 4 puntos porcentuales. A partir del año 2016 se registraron incrementos significativos de la deuda.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

El porcentaje del endeudamiento público de la Administración Central en relación al PIB, para cada año es menor a los proyectados en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

## 2. Servicio De La Deuda Externa

Gráfico No.6

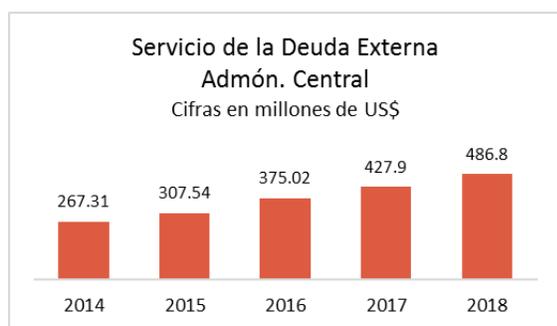
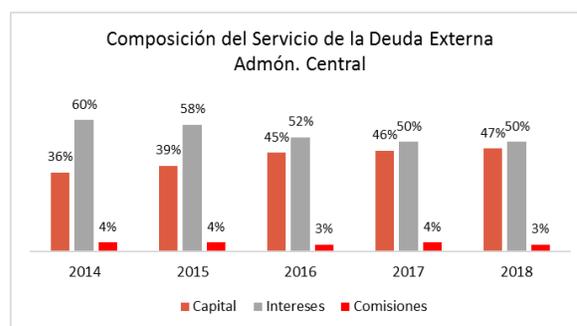


Gráfico No.7



Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

Anualmente, el pago del Servicio de la Deuda Externa de la Administración Central ha aumentado. En el período del año 2014 al año 2018 el pago incrementó en un 82%, es decir, pasó de pagarse US\$267.31

millones a US\$486.8 millones. En todo el período más del 50% del pago de servicio de la Deuda se destinó a pago de intereses.

El elevado pago del servicio de la Deuda Pública de la Administración Central, tiene sus implicaciones en el Presupuesto General de la República.

La partida presupuestaria aprobada de la institución 220 (Deuda Pública) en el año 2018 creció L5,305 millones, un crecimiento del 18% con respecto al año anterior. En el año 2017 la asignación aprobada fue de L28,726 millones y para el año 2018 fue de L34,032 millones. En el año 2018 el 14% del Presupuesto de la Administración Central se asignó para el pago de la Deuda Pública.

Entre el año 2014 y año 2018, los recursos destinados para el pago de los compromisos de endeudamiento interno y externo del país, suman L149,308 millones.

### 3. Balance General De La Administración Central

Los Estados Financieros Consolidados del Sector Público (Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Instituciones de Seguridad Social, Empresas Públicas Nacionales, Empresas Públicas Financieras, Universidades Nacionales, Empresas Públicas no Bancarias y Gobiernos Locales) del ejercicio fiscal 2018, se muestran en términos de valores absolutos. Sobresale en sus resultados el 97% del pasivo como relación del Pasivo total/Activo total, delatando así desequilibrios que pueden generar en problemas de solvencia y liquidez

#### ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA CONTABLE	EN LEMPIRAS
ACTIVO TOTAL	529,321,819,546.12
PASIVO TOTAL	511,984,364,640.83
PATRIMONIO	17,337,454,905.29

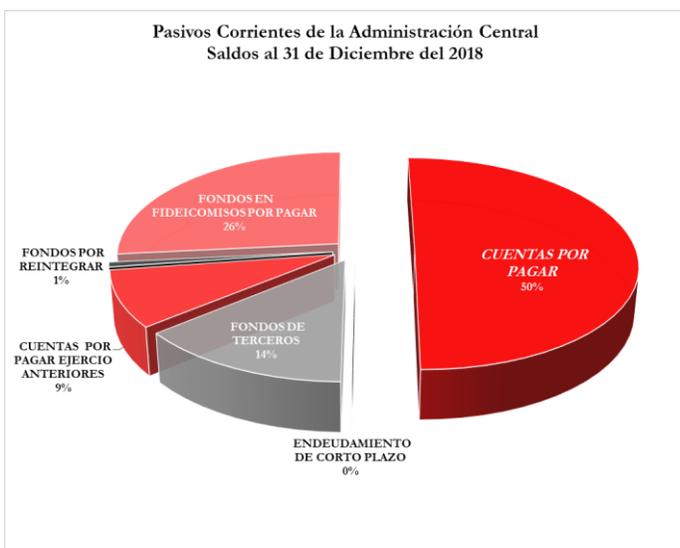
Fuente: CGR. El saldo incluye el proceso de eliminación de las transacciones recíprocas conforme lo establece manual de procedimientos contables

Los pasivos de la Administración Central al 31 de diciembre del 2018 suman L347,085,570,251.32 representan un 70% del total de los pasivos del total Sector Público, contabilizados en la cuenta del Pasivo Total, cuya estructura está distribuida en Pasivo Corriente, entendiéndose este como deuda de

Corto Plazo y, el Pasivo No Corriente como la Deuda de Largo Plazo, así como la deuda contingente presentadas en las notas a los Estados Financieros e informes relacionados.

<b>PASIVO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJERCICIO FISCAL 2018</b>	
<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>EN LEMPIRAS</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>347,085,570,251.32</b>
PASIVO CORRIENTE	16,478,699,966.27
PASIVO NO CORRIENTE	330,454,307,830.84
PROVISIÓN PARA PASIVOS (Fideicomisos)	152,562,454.21

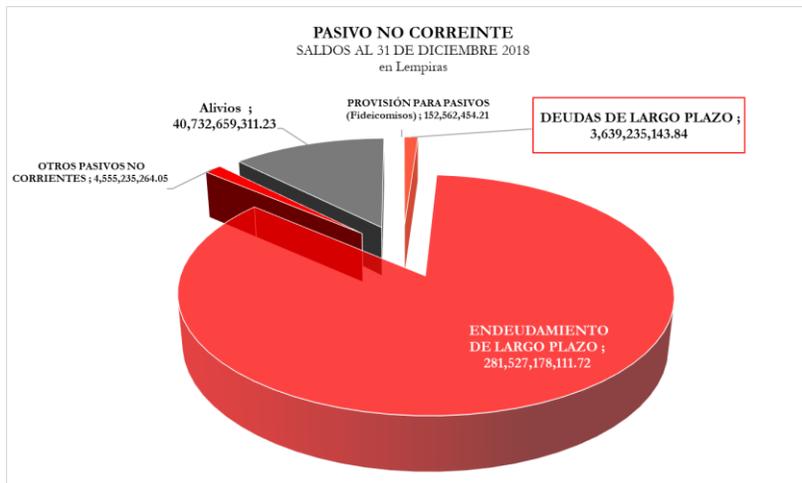
A nivel de la Administración Central los pasivos totales en relación a sus activos totales reflejan un resultado de 99%, si consideramos que los activos suman L349,085,570,251.32, entendiéndose con este resultado que las obligaciones que surgen de hechos pasados ya devengados representarán un flujo de casi el 100% de salida de recursos que a su vez ya han incorporado beneficios económicos o un potencial de servicio, también ante los acreedores esto representa un riesgo totalmente alto, pues con estos resultados no se le garantiza la recuperación de valores adeudados, los activos totales están siendo financiados con deudas, resultados tampoco convenientes pues los riesgos de impagos recaerán en otros riesgos de credibilidad, financieros y crediticios. Adicionalmente los pasivos altos se convierten en una causa que genera pobreza, desigualdad y desempleo en los países altamente endeudados, debido a que los pagos de la deuda acompañados de un crecimiento económico lento, no dejan dinero suficiente para financiar los gastos necesarios en materia de salud, educación y bienestar general.<sup>5</sup>



En este mismo orden y conforme se estructura el Pasivo, el saldo de la cuenta de Pasivo Corriente de la Administración Central al 31 de diciembre del 2018 lo constituyen un 50% de las Cuentas por pagar, un 26% de Fondos en Fideicomisos por Pagar, el restante 14% lo constituyen las Cuentas por Pagar de ejercicios de años anteriores y fondos en custodia y dados en garantías.

<sup>5</sup> Manual de Auditoría de la Gestión de la Deuda INTOSAI

La Deuda de Largo Plazo, contabilizada en el Pasivo No Corriente de la Administración Central al 31 de diciembre del 2018 muestra un saldo de L330,454,307,830.84 representa el 95% del total del Pasivo y lo conforman las cuentas denominadas Deudas de Largo



Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo representa el 85% de esta cuenta y están contenidas la Deuda Pública Interna y Externa, Otros Pasivos No Corrientes, Alivios y Provisión para Pasivos (Fideicomisos)

Cabe resaltar que en el Ejercicio fiscal 2018 se incorporaron por primera vez a los Estados Financieros de la Administración Central, Activos por concepto de Construcción de Edificios en Concesión Gobierno Central por el orden de L3,639,235,143.84 y corresponden a la ejecución financiera realizada por el concesionario Desarrolladora y operadora de Infraestructura de Honduras SA de CV, por el contrato de concesión de la Construcción Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. Los saldos incorporados corresponden a los saldos de las Gestiones 2016-2018 distribuidos de la siguiente manera:

**Activos Incorporados en el 2018  
Estados Financieros de la Administración Central  
Cuenta Contable 13111  
Construcción de Edificios en Concesión**

Descripción	Valor en Lempiras
<b>Construcción de Edificios en Concesión</b>	<b>3,639,235,143.84</b>
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2016	229,954,869.29
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2017	919,819,477.17
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2018	2,489,460,797.38

Fuente: CGR ACC-434/2019, (asientos manuales contables), SAPP-053-2019

Según información obtenida de la Contaduría General de la República, corresponden a operaciones derivadas del contrato de Concesión de la Construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, es de hacer notar que la documentación respaldo de las operaciones contables derivadas del contrato de concesión fueron proporcionadas a la Contaduría General de la República CGR, a su vez



se obtuvo información resumen de la Dirección de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas y oficio de la Superintendencia de Alianzas Público Privada SAP-053-2019 que soporta la operación contable (Matriz del Proyecto de concesionalidad bajo el esquema Alianza Público Privado)

### **3. OTROS ANÁLISIS ESPECIALES**

#### **PRÉSTAMO REASIGNADO A LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), SEGÚN DECRETO N° 164-2016.**

##### **Decreto Legislativo 164/2016 De Fecha 03 de diciembre Del 2016**

El artículo 3 del Decreto 164/2016 establece y autoriza a la Secretaría de Finanzas a destinar y orientar los recursos provenientes de la colocación del Bono Soberano para otorgar un préstamo reasignado a la ENEE, quien lo destinara al pago de compromisos devengados y no pagados del presente ejercicio y de años anteriores y al rescate anticipado de emisiones de valores emitidos por dicha Empresa Estatal en el mercado interno, más los costos que pudieren existir en la recompra de dichos instrumentos.

También establece que el préstamo se suscribirá bajo las mismas condiciones financieras que se colocó el Bono Soberano, la ENEE debe cancelar con los recursos procedentes de la reforma del sector energía y de la reducción de pérdidas; Asimismo, la ENEE pagara al Gobierno los costos que se generen por la colocación del bono soberano y otros gastos relacionados durante la vigencia del título. En el artículo 4: se autoriza a la Secretaría de Finanzas crear las partidas presupuestarias de ingresos y gastos necesarias en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el registro de la operación en cada ejercicio fiscal durante la vigencia de la obligación, para realizar los pagos correspondientes del servicio de deuda y cualquier pago por comisiones inherentes al manejo de la emisión en el mercado internacional durante los años de su vigencia.

Asimismo, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica debe realizar las previsiones presupuestarias y crear las reservas pertinentes con el propósito de asegurar la previsión de flujos necesarios para el pago del servicio de la deuda del Préstamo Reasignado.

##### **Artículo 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Gestión 2018**

Al realizar el estudio previo de las Disposiciones Generales del presupuesto gestión 2018 se encontró que el artículo 54 está relacionado con la reasignación del Bono Soberano a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en el Artículo antes mencionado se le autoriza a la Secretaría de Finanzas incorporar



a la Institución 220 Deuda Pública, el ingreso de los recursos reembolsados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en conceptos de Intereses, provenientes del préstamo realizado a dicha empresa.

Dicha incorporación, será utilizada para cancelar el servicio de deuda de la colocación del Bono Soberano y los costos asociados a la emisión de los mismos.

En cumplimiento a los decretos mencionados anteriormente se resumen los siguientes procedimientos, operaciones, costos y proyecciones

1. Dado que la colocación del Bono Soberano no se realizó en la gestión 2016, el gobierno de Honduras como garante de las obligaciones de la ENEE, determinó que la alternativa era la colocación y emisión de Letras de Gobierno a 45 días en el mercado nacional, mismas que serían reembolsadas con los recursos captados por el Bono Soberano.

El valor total generado y pagado por la colocación a corto plazo de los Bonos GDH fue de L4,584,148,227.78, valor que fue deducido del saldo de la colocación del Bono Soberano subsidiariamente reasignado a la ENEE.

2. La colocación del Bono Soberano se realizó el 19 de enero de 2017 por un monto de US\$700,000,000.00 millones de dólares, con The Bank of New York Mellon, a una tasa del 6.25% anual pagadera semestralmente a 10 años plazo, posteriormente la Secretaría de Finanzas suscribió un convenio subsidiario con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para reasignar el bono descrito anteriormente bajo las mismas condiciones financieras con las que se realizó la colocación.
3. Costos y Gastos en la colocación del Bono Soberano. Los costos con cargo directo al bono soberano corresponden al pago de servicio de intermediación financiera y gira de exposición a inversionistas, pagos a asesores legales nacionales e internacionales y Bancos Intermediarios, Pagos a calificadoras de riesgo, comisiones pagadas por compras de Divisas, pagos de comisión administrativa y cambiaria, todo esto suma la cantidad de L69,319,896.69, sin contar los costos que por diferenciales cambiarios.

## Costos y Gastos Financieros Relacionados a la Colocación del Bono Soberano 2016-2016

Decreto Legislativo 164/2016 03 del Diciembre del 2016.

Bono Soberano US\$700.0 millones

Detalle Costos y Gastos	Lempiras
Costos de la colocación deducidos de los recursos del financiamiento de la Colocación del Bono Soberano	44,193,675.19
Pago a las calificadoras de Riesgo, Asesores Legales Nacionales e internacionales, Banco Intermediarios	21,065,719.47
Pago LUXEMBOURG STOCK EXCHANGE (EUR 11,600.00)	321,651.69
Comisiones pagadas por la Compra de Divisas	3,587,887.19
Pago de comisión administrativa al acreedor en la gestión 2018 (US\$ 6,000.00)	141,411.00
Pago de comisión administrativa y comisión cambiaria al acreedor en la gestión 2018 (US\$500.00)	9,551.95
Otros gastos generados	3,738,850.14
<b>Suma Total de Costos y Gastos</b>	<b>69,319,896.49</b>

Adicionalmente se generan operaciones contables por ajustes en diferencial cambiario

### Proyección el Servicio De Deuda Bono Soberano Reasignado

El Bono Soberano fue colocado a una tasa del 6.25% pagaderos semestralmente por un valor de US\$ 21, 875,000.00 cada cuota, los que fueron programados en las siguientes fechas:

La programación de pagos al vencimiento del Bono Soberano el valor total a pagar por intereses ascenderá a **US\$ 437,500,000.00**, asimismo al 04 de enero del 2027 se tendrá que reembolsar el valor principal del bono por la cantidad de **US\$700,000,000.00**, se resalta que el valor total a pagar por la colocación del bono soberano será por la cantidad de **US\$ 1,137,500,000.00**, sin incluir costos y gastos que se generaron en la colocación y durante el vencimiento del mismo. Servicio de deuda pagado gestión 2017- 2018 al organismo tenedor del bono soberano

Al 31 de diciembre del 2018 ha cancelado 3 cuotas de US\$21, 875,000.00 c/u, equivalentes a **US\$437, 500,000.00**

### DEUDA BONIFICADA PARA PAGO DE APORTES PATRONALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018

Mediante Decreto Legislativo N° 141-2017 de fecha 19 de enero de 2018, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República gestión 2018, Capítulo VI de las Operaciones de Crédito Público en el Artículo 37 indica que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante el presente Ejercicio Fiscal, de no contar

con la liquidez necesaria, puede pagar mediante bonos las cuotas que el Estado como patrono debe aportar a los Institutos de Previsión Social hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%).

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a pagar mediante emisión de bonos las obligaciones de aportes patronales pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Decreto Legislativo N° 141-2017, Artículo 45. En el Servicio de la Deuda se incluyen recursos destinados a cubrir el pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales adeudadas de años anteriores, adquiridos por el Estado, en beneficio de los Docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), los cuales serán cancelados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Decreto Legislativo N° 56-2015, de fecha 02 de julio de 2015, de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en el Artículo 51, Pago de la Deuda del Estado, indica que, El Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe presupuestar y pagar a partir del año fiscal 2016 y en un plazo máximo de 10 años, la deuda histórica que como Estado tiene con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho Instituto por la totalidad de afiliados al mismo, considerando la obligación que se deriva del Artículo 55-A de Ley Orgánica vigente.

En función de lo anterior la Secretaria de Finanzas realizó gestiones a efecto de emitir bonos para pagar a los Institutos de previsión los saldos adeudados la cantidad de Tres mil seis millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con cuarenta y tres centavos (L. 3, 006, 161,446.43) a favor de los Institutos de Previsión Social según lo comprobado con la Tesorería General de la República, conforme se detalla a continuación:

**Emisiones de Bonos Aportes Patronales según Tesorería General de la República**  
**Valores en Lempiras**

<b>Ejercicio Fiscal 2018</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Interés Corrido y Descuento</b>	<b>Valor Pagado</b>
Deuda 2018	2,104,077,000.00	21,335,649.51	2,125,412,649.51
Deuda Años Anteriores	864,854,000.00	15,894,796.92	880,748,796.92
<b>Total 2018 y Años Anteriores</b>	<b>2,968,931,000.00</b>	<b>37,230,446.43</b>	<b>3,006,161,446.43</b>



A su vez se procedió a confirmar con los Institutos de previsión los saldos adeudados por el Gobierno, con resultados negativos pues no cuentan con datos fidedignos para ratificar dichas cifras, aunado a ello se comprobó que a excepción del INJUPEM e IPM, las demás Instituciones de Previsión no realizan conciliaciones formales con la Tesorería General de la República. Otra debilidad encontrada es en Sistema SIAFI, pues al generar reporte de los saldos por antigüedad de Saldos de las cuentas contables correspondientes los montos revelados distan de los indicados en los Estados Financieros. A la vez, en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 141-2017, Artículo 45, se comprobó la emisión de Bono por un valor nominal de Cuarenta y nueve mil millones setecientos veintiún mil lempiras (L49,721,000.00) a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en concepto de pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales de años anteriores, en beneficio del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), que corresponde a la séptima cuota pactada en el Convenio Interinstitucional entre Secretaría de Finanzas e INPREMA.

En cumplimiento al Artículo 51, del Decreto No. 56-2015 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, se comprobó el pago realizado en la gestión 2018, mediante la emisión de Bono por un valor nominal de doscientos sesenta y siete millones setecientos dieciséis mil lempiras (L267, 716,000.00) a favor del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por concepto de la deuda histórica que como Estado se tiene con el IHSS, producto de aportaciones solidarias.

### **ACTIVOS Y PASIVOS DERIVADOS DE CONCESIÓN CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL**

Cabe resaltar que en el Ejercicio fiscal 2018 se incorporaron por primera vez a los Estados Financieros de la Administración Central, Activos por concepto de Construcción de Edificios en Concesión Gobierno Central por el orden de L3, 639, 235,143.84 y corresponden a la ejecución financiera realizada por el concesionario Desarrolladora y operadora de Infraestructura de Honduras SA de CV, por el contrato de concesión de la Construcción Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. Los saldos incorporados corresponden a los saldos de las Gestiones 2016-2018 distribuidos de la siguiente manera:

**Activos Incorporados en el 2018**  
**Estados Financieros de la Administración Central**  
**Cuenta Contable 13111**

**Construcción de Edificios en Concesión**

Descripción	Valor en Lempiras
<b>Construcción de Edificios en Concesión</b>	<b>3,639,235,143.84</b>
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2016	229,954,869.29
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2017	919,819,477.17
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2018	2,489,460,797.38

Fuente: CGR ACC-434/2019, (asientos manuales contables), SAPP-053-2019

Según información obtenida de la Contaduría General de la República, corresponden a operaciones derivadas del contrato de Concesión de la Construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, es de hacer notar que la documentación respaldo de las operaciones contables derivadas del contrato de concesión fueron proporcionadas a la Contaduría General de la República CGR, a su vez se obtuvo información de la Dirección de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas y oficio de la Superintendencia de Alianzas Público Privada SAP-053-2019 que soporta la operación contable (Matriz del Proyecto de concesionalidad bajo el esquema Alianza Público Privado).

Producto de esta Operación se ve afectado el Pasivo No Corriente, Deudas a Largo Plazo Pasivo, de la Administración Central (cuenta No 22112) por el mismo monto en que es afectado el Activo antes mencionado.

**Pasivos Incorporados en el 2018**  
**Estados Financieros de la Administración Central**  
**Cuenta Contable 22112**

**Construcción de Edificios en Concesión**

Descripción	Valor en Lempiras
<b>Deuda por Pagar por Contratos de Alianzas Público Privadas</b>	<b>3,639,235,143.84</b>
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2016	229,954,869.29
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2017	919,819,477.17
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2018	2,489,460,797.38

Fuente: CGR ACC-434/2019, (asientos manuales contables), SAPP-053-2019

## PROYECTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS TIPOS DE APP

### Ingresos Cobrados Por Adelantado De Largo Plazo (Cuenta 22311)

En este mismo orden en la Cuenta Otros Pasivos No Corriente, se observa el comportamiento de la cuenta contable denominada Ingresos Cobrados por Adelantado de largo plazo (22311) con un saldo de L4, 555,235.264.05, en ella se registran las operaciones de la ejecución financiera de otros proyectos contenidos en los distintos tipos de APP como ser: Contratos de Construcción, Mantenimiento y Financiamiento (Proyecto el Obispo). • Carreteras con Peaje y otros proyectos auto sostenibles. (Corredor Logístico) • Contratos de Servicios • Combinación de todos los anteriores y; el reconocimiento de los ingresos diferidos.

Producto de esta Operación se ve afectado el Activo NO Corriente, Propiedad Planta y Equipo Concesionado, Bienes de Dominio Público para Concesiones Carreteras, Calles y Puentes Concesionados Cuenta Contable 12454.

Estados Financieros de la Administración Central  
Registros de Ejecución Financiera y Reconocimientos del Ingreso Diferido

Registros de Ejecución Financiera y Reconocimientos del Ingreso Diferido	Activo no Corriente, Propiedad Planta y Equipo Concesionado Bienes de Dominio Público para Concesiones	Otros Pasivos No Corriente
Descripción	Carreteras, Calles y Puentes Concesionados Cuenta Contable 12454	Ingresos Cobrados por Adelantado de Largo Plazo Cuenta Contable 22311
Saldo al 31 de diciembre del 2017	4,512,014,350.04	3,292,497,711.81
Registros de Ejecución Financiera (Inversión) 2016-2018	455,601,065.53	2,002,565,276.53
Reconocimiento del Ingresos Diferido correspondiente al año 2018	-	739,827,724.29
Saldo al 31 de diciembre del 2018	4,967,615,415.57	4,555,235,264.05

## PASIVOS CONTINGENTES

Los Pasivos Contingentes no se registran en los Estados Financieros, pero requieren de revelación y se clasifican en el Capítulo II Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros del Gestión 2018 específicamente la nota 71 denominada Pasivos Contingentes

Se hace Notar que será a través de la fiscalización de las operaciones bajo la modalidad público-privado que el Tribunal Superior de Cuentas determinará la eficiencia, eficacia, economía y efectividad de la aplicación de los contratos de concesión, del uso y destino de los fondos invertidos en este y otros proyectos similares dentro de los distintos tipos de Alianzas Público Privados APP, en base a la aplicación de normas contables, mejores prácticas internacionales, efectos en los Estados Financieros,



en las estadísticas, en la Deuda Pública, efectos en el Presupuesto General de la República, riesgos fiscales, control y registros de garantías y las obligaciones en firme, así como la deuda contingente producto de estas operaciones.

Se describen los Pasivos que no son consecuencias de obligaciones contractuales tales como:

1. Pasivos que no son consecuencias de obligaciones contractuales tales como Demandas Judiciales; al 31 de diciembre totalizan 63 demandas en contra del Estado, de las cuales 57 tienen sentencias firmes y de entre estas se presentan el 42.1% con una cuantía determinada y que suman L35, 782,187.46.
2. Las Obligaciones que resultan de los contratos u otras acciones legales del Estado, tales como Garantías Gubernamentales, Asociaciones Público Privadas, Garantía de Su nacionales y Empresas Públicas.



Proyecto	Descripción del Proyecto	Tipo de Compromiso	Descripción de Términos
Corredor Logístico	Es un acuerdo adjudicado a la concesionaria Vial Honduras S.A. de CV para la construcción, operación y mantenimiento de un peaje en los tramos de Goascoran-Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Puerto Cortes. Este acuerdo es un modelo de la concesión de un derecho al operador	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG)	Garantiza ingresos de peajes al concesionario privado por 15 años en montos que varían de \$18,213,652 a \$33,225,280 iniciando en 2015 a 2029
Carretera Obispo	Es un contrato de servicios adjudicados a la constructora William y Molina SA de CV para la Construcción de la carretera el Obispo-Empalme con carretera a la Esperanza, Rehabilitación San Miguelito- San Juan, Bacheo San Juan-Gracias, Santa Rosa de Copan y mantenimiento de la carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa de Copan	Es una Garantía Financiera	Por medio del Decreto 190-2014 que autoriza hasta un total de L205,000.00 en garantías soberanas pero lo ejecutado es por la obligación que tiene el gobierno como aporte de L125,000.00
Corredor Turístico	Es un acuerdo adjudicado al consorcio Autopistas del Atlántico para la Construcción, operación y mantenimiento de un peaje de El Progreso-Tela. Este acuerdo es un modelo de la concesión de un derecho al operador	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG)	Garantiza Ingresos de Peajes al concesionario privado por 16 años en montos que varían de \$22,911,216.00 a \$53,765,567.00
Siglo XXI	Es un contrato adjudicado al Consorcio S.P.S SIGLO XXI para la construcción, administración, financiamiento, mantenimiento y transferencias de las Obras de infraestructura y mejoramiento de la Red Vial de San Pedro Sula. Este acuerdo es un Modelo de Concesión del Derecho de Uso al Operador	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG)	Garantiza Ingresos de Peaje al Concesionario por 15 años, con garantías a favor del Estado, con un Monto referencial de la inversión de 1,845,637,424.82, iniciando en 2015-2029
Aeropuerto Internacional de Palmerola	Es un contrato adjudicado a Palmerola Internacional Airport S.A Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. Este Acuerdo es un Modelo de Concesión del Derecho de Uso al Operador	Contingentes Implícita por terminación de contrato	Por medio del decreto ejecutivo 016-2016 tiene garantías de cumplimiento del contrato del 5% del monto referencial de \$87,148,311.90; garantía de cumplimiento de construcción de obras 10% del monto referencial y garantía de expropiaciones
Centro Cívico Gubernamental	Es un contrato adjudicado al concesionario "Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. para el diseño y Construcción de las Obras, Conservación de los Edificios, bajo la modalidad de Fideicomiso administrado por Banco LAFISE	Contingentes Implícita por terminación de Contrato	Por medio del Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 y Decreto Legislativo No. 307-2013 tiene garantías de cumplimiento del contrato; con un Monto de Inversión Referencial \$213,143,840.00

Fuente: Estados Financieros Consolidados Sector Público gestión 2018



## 4. CONCLUSIONES

1. El crecimiento de la Deuda Pública de la Administración Central, ha ido acompañado de cambios tanto en la composición de la Deuda Externa como de la Deuda Interna que es importante resaltar. La Deuda Interna de la Administración Central ha crecido en un mayor ritmo que la Deuda Externa, hecho que puede ser explicado por la Política de Endeudamiento del país, que prioriza el endeudamiento interno como medida para reducir la exposición al riesgo por la contratación de deuda en moneda extranjera. Los resultados de la política de endeudamiento se ven reflejados tanto en un mayor crecimiento de la deuda interna como en el incremento de la contratación de deuda en moneda nacional.
2. El endeudamiento externo de la Administración Central está caracterizado por el pago del servicio de la deuda en un 50% destinado a pago de intereses. A la vez, otro componente que resalta es la deuda contratada con los acreedores. Un incremento en la contratación de deuda con los Tenedores de Bonos y Obligaciones como resultado de la colocación del Bono Soberano en el año 2017 por 700 millones de dólares, reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. También resalta, que, a partir del año 2015, se produce un incremento en la contratación de la Deuda Externa a mediano plazo. La teoría explica que la incertidumbre macroeconómica y la incertidumbre sobre las políticas como la vinculada a la política fiscal tienden a dominar las expectativas a mediano plazo y, Honduras en los últimos años ha impulsado reformas fiscales que, de una u otra manera impactó en los plazos de contratación de deuda con los proveedores.
3. El endeudamiento interno de la Administración Central, lo pagado por el servicio de la deuda demuestra que el mayor porcentaje fue absorbido por el pago a capital. Otro elemento, a partir del año 2017 comienza a incrementar la deuda contratada en periodos de tiempo de largo plazo, y a disminuir el porcentaje de la deuda contratada a mediano y corto plazo. Respecto a la tasa de interés, se reduce la deuda contratada en tipo de tasa variable, y aumenta la deuda contratada en tasa fija.
4. El análisis del endeudamiento de la Administración Central, no abarca la Deuda no Garantizada, Deuda Flotante, Deuda de los Fideicomisos, Deuda de las Alianzas Públicas Privadas, Deuda de las Alcaldías, todos, pasivos contingentes. Es necesario que se conozcan



los niveles de endeudamiento de estos instrumentos de deuda ya que, al ser pasivos contingentes, tienen implicaciones en la economía nacional.

5. En la Política de Endeudamiento y el Marco Macro Fiscal de Mediano se establecen techos para nuevos endeudamientos para cada año fiscal y techos de desembolsos de préstamos para programas y proyectos. Sin embargo, se pueden contratar nuevos préstamos o realizar nuevos desembolsos para apoyo presupuestario. En ambas políticas, no se identificó un límite o un techo para la contratación de nueva deuda o para realizar desembolsos para apoyo presupuestario, que, sin duda, elevan el nivel de deuda externa.
6. Se revisaron los informes sobre la Situación de la Deuda publicados en la página web de la Secretaria de Finanzas. Los informes allí publicados son datos estadísticos descriptivos sobre una situación. No existe vinculación con las políticas fiscales, plan de gobierno o estrategias de deuda. Tampoco se profundiza en los resultados ni se detallan implicaciones de la Deuda en la economía nacional.
7. Al analizar los Estados Financieros de la Administración Central gestión 2018, se identificó que anualmente se refleja un crecimiento de la Deuda Pública Nacional, mediante el aumento de la Deuda Bonificada, así como adquisición de Préstamos en el Sector Externo, factores más influyentes en el crecimiento porcentual de la deuda y reflejados en los Pasivos No Corrientes, asimismo se observó que en Pasivo No Corriente se incluyó la Cuenta 2211 Deudas de Largo Plazo en la que se registró las Ejecuciones Financieras de las gestión 2016-2018 por el contrato de concesión de la Construcción del Centro Cívico Gubernamental Jose Cecilio del Valle, realizadas por el Concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (DOIH), por un valor de L3,639,235,143.84.
8. Al analizar los Estados Financieros gestión 2018 de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, se encontró que habían cuentas que presentaron saldos en la gestión 2018 pero no tenían movimientos en el ejercicio 2017, y situaciones viceversas, esto debido que la ENEE hasta finales del año 2018 está alineando su contabilidad con las cuentas de la Contaduría General de la República presentadas en los Estados Financieros de la ENEE, ya que en gestiones anteriores se registraron cuentas del Sistema SAP en cuentas de la CGR incorrectas, dado que



no se había realizado el mapeo de cuentas, se señala que dicho procedimiento puede generar omisiones y errores en los saldos presentados en los Estados Financieros, ya que se están reclasificando cuentas, mediante correcciones y ajustes a los mismos

9. Las cifras financieras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) indican deficiencias, relacionadas con el alto nivel de endeudamiento, al analizar el Pasivo Total de la gestión 2018, se observó que hubo un incremento aproximadamente del 20.57% que equivale a L11,018,071,900.54, en relación a la gestión 2017, se resalta que esta variación se debe al aumento del Pasivo Corriente en un 62.77% equivalente a L 10,667,573,861.72, variación marcada por el elevado Endeudamiento a Corto Plazo y las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores, en cuanto al Pasivo No Corriente se observa una disminución no significativa del 0.96% equivalente a L350,498,038.82 en relación a la gestión anterior, pudiendo decirse que las deudas de largo plazo se mantienen constantes, y un aumento acelerado de sus deudas a corto plazo.
10. El Tribunal Superior de Cuentas no puede dar opinión razonable de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, entre tanto no concluya con el proceso de alinear su contabilidad a las Normas Internacionales de Contabilidad, Políticas Contables y resoluciones emitidas por la Contaduría General de la República, y emita notas a los Estados Financieros conforme lo manda la norma internacional.
11. En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 141-2017 Artículo 37 y 45 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, la Administración Central al no contar con la liquidez necesaria para el pago de Aportes Patronales y el artículo 51 del 56/2015 emitió Bonos por un valor nominal de L3,286,368,000.00 a favor de los Institutos de Previsión Social y PROHECO



## CAPÍTULO V: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB

### SISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

##### A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación Especial practicada a los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras y Regulados por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), Registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. En el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República y los artículos; 3, 4, 5, 37 numeral 7, 38 numeral 4; 42 numeral 1, 67 numerales 1 y 3; 73 y 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los artículos 72 y 73 de su Reglamento; en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional y en los Planes Operativos Anuales de la Dirección de Fiscalización y del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales para el año 2019, de acuerdo a la Credencial N° Presidencia-0123-TSC-2019 de fecha 30 de enero de 2019 y a la Orden de Trabajo N° 001-DFBN de fecha 30 de enero de 2019.

##### B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

###### OBJETIVO GENERAL

Verificar que los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras, estén registrados de acuerdo a lo establecido en las Leyes, Decretos, Acuerdos y Normas vigentes. En atención a los requerimientos de procesos y procedimientos y demás regulaciones emitidas por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar mediante narrativas y cuestionarios la efectividad de los controles internos en el registro y procedimientos aplicables por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE);
2. Verificar la existencia de información que asegure la confiabilidad del registro de bienes muebles;
3. Comprobar que las Unidades Ejecutoras de las instituciones del Sector Público estén incorporadas en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/ SIAFI.
4. Verificar los procesos y procedimientos para el cumplimiento de las disposiciones legales, como ser: Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás regulaciones aplicables a las operaciones de registro de bienes muebles realizadas en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI;
5. Verificar el cumplimiento de las actas de requerimiento y compromisos ante la Dirección Nacional Bienes del Estado por las Instituciones del Sector Público.
6. Verificar si existen irregularidades o no en la administración de los Bienes Muebles, formulando sí procedieran responsabilidades administrativas o civiles;
7. Verificar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el informe de auditoría 002/2014-DFBN.

### C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación se realizó a los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, que regula la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); comprobándose un total de 101 Instituciones del Sector Público registradas. La Dirección Nacional de Bienes del Estado reporta 51, que no remitieron la información conforme Circular DNBE 009-2018 por las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018, que corresponde: 1) ... para incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales en ambiente SIAFI el inventario de bienes muebles...2)... remitir a la DNBE los inventarios físicos de Bienes Muebles...; de éstas últimas se obtuvo una muestra de 16 Instituciones para revisar y verificar información; y 8 mediante inspección física a los bienes muebles, por el periodo comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento al Plan Operativo Anual del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales



para el año 2019, según Orden de Trabajo N° 001-DFBN de fecha 30 de enero de 2019, obteniendo el Acta de Conferencia de salida y el Informe Final con los resultados obtenidos.

#### **D. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

Tomando como base los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, SNBE/SIAFI que regula la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), donde las Unidades Ejecutoras de las Instituciones del Sector Público registran en dicho Subsistema, información que será útil para determinar la cantidad (unidades) de bienes registrados y el valor total en Lempiras de la Hacienda Pública.

Se realizó la verificación del inventario interno, propio de la Institución y/o en forma digital efectuando los procedimientos contenidos en el Programa de Investigación Especial a fin de contar con la información requerida de sus bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, a la vez mediante una muestra seleccionada se realizó verificación e Inspección física in situ de los bienes muebles; Vehículos, Mobiliario y Equipo de oficina, desplazándose para las Instituciones del Sector Público seleccionadas a nivel central, aplicando entrevistas, cuestionarios y narrativas a los funcionarios y empleados responsables de la administración, registro y control de los bienes.

#### **DESCRIPCIÓN DE HECHOS**

Resultado de la Investigación Especial, practicada a los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras y Regulados por la Dirección Nacional de Bienes Nacionales (DNBE), sobre el Registro de los Bienes Muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI por las Instituciones del Sector Público por medio de las Unidades Ejecutoras, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, se detallan a continuación las deficiencias encontradas:

## 1. EL SUBSISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SNBE/DNBE NO DISPONE DEL REGISTRO TOTAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, (de forma electrónica CD), el cual describe las instituciones del Sector Público que registran los bienes muebles así como el valor en Lempiras en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/DNBE), se comprobó que el mismo no cuenta con el total de bienes registrados, debido que algunas Instituciones por medio de las Unidades Ejecutoras no registraron todos los bienes de su propiedad.

A continuación se detalla el total de bienes muebles propiedad del Estado de Honduras, registrado en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/DNBE.

REGISTRO DE BIENES MUEBLES EN EL SUBSISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO						
Descripción	Bienes Muebles		Vehículos		Totales	
	Unidad	Lempiras	Unidad	Lempiras	Unidad	Lempiras
Administración Central	2,480,193	16,058,767,197.19	19,477	4,612,485,359.32	2,499,670.00	20,671,252,556.51
Instituciones Descentralizadas	47,035	550,074,626.94	588	164,872,672.61	47,623.00	714,947,299.55
Instituciones de la Seguridad Social	16,780	84,730,686.13	1,063	137,469,476.54	17,843.00	222,200,162.67
Universidades Nacionales	96,159	874,684,110.48	162	61,604,173.71	96,321.00	936,288,284.19
Empresas Públicas Nacionales	41,590	439,180,355.69	11,665	1,052,116,853.46	53,255.00	1,491,297,209.15
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	36,410	354,807,109.11	141	67,451,502.34	36,551.00	422,258,611.45
<b>Total</b>	<b>2,718,167</b>	<b>18,362,244,085.54</b>	<b>33,096</b>	<b>6,096,000,037.98</b>	<b>2,751,263.00</b>	<b>24,458,244,123.52</b>

Es importante señalar, que los datos anteriormente descritos no describen la totalidad de los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, porque algunas Instituciones del Sector Público no han registrado.

A continuación se describen las cantidades y valores (muestra de 4) de un total de ocho (8) Instituciones del Sector Público seleccionadas en la revisión por la Comisión del TSC, que no han registrado sus bienes muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, ejemplo:

CANTIDADES Y VALORES NO REGISTRADOS EN EL SNBE/DNBE AÑO 2018		
Nombre de la Institución	Bienes Muebles	
	Unidades	Valor lempiras
Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras	300	1,377,779.42
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	2	18,200.00
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	212	5,270,215.97
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	118	9,555,420.74
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>L. 16,221,616.13</b>
Fuente: Instituciones del Sector Público tomadas en la muestra		



**Lo anterior incumple:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. - CAPÍTULO V.- DE LA HACIENDA PÚBLICA.**

- **ARTICULO 352.-** Forman la Hacienda Pública: 1. Todos los bienes muebles e inmuebles del Estado...-**DECRETO N° 141-2017.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y**

**EGRESOS DE LA REPUBLICA 2018.- ARTICULO 156 PARRAFO TERCERO:** todas las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el subsistema de bienes nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de acuerdo a la programación que se establezca en coordinación con la Dirección Nacionales de Bienes del Estado, la falta de cumplimiento a las actividades y fechas establecidas afectaran los desembolsos oportunos que realice la Tesorería General para cada una de las Instituciones. .- **DECRETO EJECUTIVO N° PCM.047-2015.- TITULO 1.- CAPITULO 1.-**

**MODIFICACION, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA.- ARTICULO 3.- NUMERAL 1.-**

Establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el sector público a nivel nacional, regional y local, el Sistema Nacional de Bienes del Estado que de manera integral y coherente desarrolle una administración de los mismos Bienes del Estado, basado en los Principios de eficiencia, Transparencia y racionalidad del uso y finalidad de su Patrimonio mobiliario e Inmobiliario. ...- **NUMERAL 2.-** Ejercer la función de ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, registro y control de los bienes del estado dictado, estableciendo y supervisando Normas, Procedimientos y sistemas para lograr una Administración Ordenada y Eficiente. **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE**

**LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- ARTÍCULO 29.-** Son funciones

y atribuciones del ente rector además de las establecidas en la ley, las siguientes,...1)...2)...3)...4)...5)DE REGISTRO a) Organizar y operar el Sistema Nacional de Bienes del Estado que contiene el registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales...- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS**

**RECURSOS PUBLICOS.- CAPITULO II PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL**

**INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSC-PRICI-03.-**

**LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.-

**CAPÍTULO V NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE**

**CONTROL TSC. TSC.-NOGECI V-15 INVENTARIOS PERIÓDICOS** La exactitud de los



registros sobre activos y disponibilidades de la institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave.

Según oficio N° DNBE-287-2019 de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por el Sub Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), manifestó; “En relación a su Oficio N° 002-2019-DNBE-TSC de fecha 14 de febrero del presente año, en el que solicita los registros de bienes muebles a nivel nacional y el total del registro como también el valor total, esta Dirección remite un C’D mediante el cual se muestra las Instituciones con el total del registro de bienes muebles así como el valor en Lempiras”

Al no disponer con el registro total de todos los bienes propiedad de las Instituciones del Sector Público en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), no permite la información real de los bienes propiedad de la Hacienda Pública deja de ser actualizada y confiable para la toma de decisiones correspondientes.

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que obliguen a las Instituciones del Sector Público, que cumplan con el registro de los bienes propiedad del Estado.
2. Exigir a las Instituciones del Sector Público que no registraron sus bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) en tiempo y forma, que registren para disponer de una información útil, confiable y actualizada.
3. Supervisar y verificar que todas las Instituciones del Sector Público registren todos sus bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE).
4. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.



## 2. ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE).

Al revisar la documentación de la información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se comprobó que algunas Instituciones del Sector Público no enviaron en tiempo y forma los inventarios físicos de sus bienes como lo establece las Normas de Cierre Contable, aplicables año 2018. Así mismo a la Circular enviada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado DNBE-009-2018.

Ejemplo: muestra 4 de 51 Instituciones:

1. Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras
2. Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
3. Agencia hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)
4. Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

### **Lo anterior Incumple:**

**ACUERDO No. 733-2018. NORMAS DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.- V BIENES DE USO Y DE CONSUMO.- 1.. 2.** Todas las Instituciones de la Administración Pública excepto los gobiernos locales deben remitir a la Dirección Nacional de Bienes del Estado los inventarios físicos de Bienes Muebles e Inmuebles a más tardar el 28 de diciembre de 2018.

**CIRCULAR D.N.B.E 009-2018.- TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO...**- 1... 2) Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE los inventarios físicos de Bienes Muebles e Inmuebles a más tardar el 28 de diciembre de 2018.-

**MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- CAPITULO II .- PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSCPRICI03: LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.-

Según Oficio DNBE-SDE-681-2019, de fecha 20 de junio de 2019, el Sub Director de la Dirección nacional de Bienes del Estado, remitió lo siguiente: ... numeral 4. “El listado de las Instituciones que no remitieron información por las Normas de Cierre conforme a la Circula DNBE -009-2018”...

Todas las Instituciones del Sector Público deben registrar los bienes de su propiedad y remitir a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles en tiempo y forma.

## **RECOMENDACIÓN N° 2**

### **AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que obliguen a las Instituciones del Sector Público, que cumplan con los requerimientos de enviar a la Dirección Nacional de Bienes del Estado los inventarios físicos.

1. Exigir a todas las Instituciones del Sector Público cumplir con lo establecido en el **Acuerdo 733-2018.- NORMAS DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2018.-V.-BIENES DE USO.- Numeral 2; y CIRCULAR DNBE-009-2018.**
  2. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.
- 3. ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO CUMPLIERON CON LAS ACTAS DE REQUERIMIENTO Y COMPROMISO SUSCRITAS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE)**

Al revisar las Actas de Requerimiento y Compromiso firmadas por algunas Instituciones del Sector Público ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se comprobó que algunas Instituciones del Sector Público no cumplieron el compromiso contraído en dichas Actas.

Ejemplo: muestra 8 de 14 Instituciones.

1. Poder Judicial
2. INHGEOMIN
3. Dirección de Rentas Aduaneras
4. CONATEL
5. Registro Nacional de las Personas
6. IDECOAS
7. Dirección Nacional de Parques y Recreación

## 8. Consejo nacional de Cooperativas (CONSUCOOP)

### Lo anterior incumple:

**DECRETO N° 274-2010, Artículo 6,** La responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas de la Institución correspondiente en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **DECRETO EJECUTIVO N° PCM-47-2015.- Artículo 7.** La responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles que forman parte del inventario o han sido consignados a cada Institución o dependencia del Sector Público, corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas o Departamentos de Administración de las mismas Instituciones o dependencias del Sector Público. **NORMAS DE CIERRE 2018.- V BIENES DE USO Y DE CONSUMO.- 1 ; 2.** Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los gobiernos locales deben remitir los inventarios de Bienes de Consumo que estén bajo su custodia a más tardar el 28 de diciembre de 2018, a la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CIRCULAR D.N.B.E 009-2018.- TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO...- 1)... 2)** Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE los inventarios físicos de Bienes Muebles e Inmuebles a más tardar el 28 de diciembre de 2018.- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- CAPITULO II .- PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSCPRICI03: LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

Según Oficio DNBE-SDE-681-2019, de fecha 20 de junio de 2019, el Sub Director de la Dirección nacional de Bienes del Estado, remitió lo siguiente: ... numeral 3. “El listado de las Instituciones que no cumplieron con las Actas de Compromiso 2018”...

La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), no cuenta con las disposiciones y normas coercitivas para sancionar a las Instituciones del Sector Público, en perjuicio que ésta Dirección no



disponga de información oportuna, veraz y actualizada en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas de requerimiento y compromiso que obliguen a las Instituciones del Sector Público al registro de sus inventarios de bienes en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado.
2. Exigir a las Instituciones del Sector Público que cumplir con las **Actas de Requerimiento y Compromiso** suscritas, a fin de registrar el total de sus bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), **DECRETO N° 274-2010.- ARTÍCULO 6** y **DECRETO EJECUTIVO N° PCM-047-2015.- ARTICULO 7.**
3. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

#### **4. ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO ESTAN INCORPORADAS AL SUB SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (SNBE)**

Mediante información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) sobre las Instituciones del Sector Público, se comprobó que no revelan los registros de bienes el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, por lo tanto no están incorporadas a dicho Sub Sistema.

A continuación se describen las Instituciones (muestra) seleccionadas por la Comisión del TSC, no incorporadas y que no reflejan información de registro de sus inventarios internos de bienes muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE).

Ejemplos: Muestra 12 de 14 Instituciones:

BIENES MUEBLES NO INCORPORADOS POR ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO EN EL SNBE/SIAFI						
Nombre de la Institución	Inventario Institucional				Total	
	Bienes Muebles		Vehículos		Unidades	Lempiras
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
Dirección de Parques y Recreación	306	2,092,225.98	2	594,250.00	308	2,686,475.98
Dirección Nacional de Programa Ciudad Mujer	3,548	34,018,175.25	9	4,039,711.83	3,557	38,057,887.08
Comisión Internacional Contra la Explotación Comercial y Trata de Personas de Honduras	63	124,307.10	1	544,235.99	64	668,543.09
Hospital Escuela Universitario	18,746	513,874,974.34	18	8,721,761.67	18,764	522,596,736.01
Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación	1,707	8,983,992.97	4	1,703,870.00	1,711	10,687,862.97
Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privado	1,328	8,486,756.88	0	0.00	1,328	8,486,756.88
Instituto de Previsión Militar	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Instituto de Desarrollo Comunitario Aguas y Saneamiento	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Dirección Ejecutiva de Plan de Nación	823	4,726,572.94	14	5,535,712.45	837	10,262,285.39
Agencia de Regulación Sanitaria	1,026	14,005,279.52	22	9,969,237.92	1,048	23,974,517.44
Instituto Nacional Penitenciario	18,007	124,750,123.93	89	31,217,111.52	18,096	155,967,235.45
Congreso Nacional de la República	480	2460277.81	0	0.00	480	2,460,277.81
<b>Total</b>	<b>46,034</b>	<b>713,522,686.72</b>	<b>159</b>	<b>62,325,891.38</b>	<b>46,193</b>	<b>775,848,578.10</b>

Fuente: Información Proporcional por las Instituciones Sector Público

Es importante señalar que, los valores reflejados en el cuadro anterior no están incorporados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), sin embargo si están registrados en el inventario interno de cada Institución, lo cual modifica significativamente la información que actualmente refleja la Hacienda Pública.

### Lo anterior incumple:

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. - CAPITULO V.- DE LA HACIENDA PÚBLICA.**  
**- ARTICULO 352.-** Forman la Hacienda Pública: “1. Todos los bienes muebles e inmuebles del Estado...” **DECRETO N° 180-2018.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA.- EJERCICIO FISCAL 2019.- CAPITULO III.- DISPOSICIONES GENERALES RATIFICADAS DEL 2017-2018 PARA EL 2019.- ARTICULO 169.- PRIMER PARRAFO:** Las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas operando fuera del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), enviaran a la Dirección General de Bienes del Estado (DNBE) a más tardar el 30 de enero el año 2019, el inventario de bienes de uso y consumo existentes al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, así como un detalle de las pérdidas de éstos inventarios.- **ULTIMO PARRAFO:** Todas las Instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el Sub Sistema de Bienes Nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)... **DECRETO EJECUTIVO N° PCM-047-2015.- TITULO 1.- CAPITULO 1.- MODIFICACION, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA.- ARTICULO 3.- NUMERAL 1.-** Establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el sector público a nivel nacional, regional y local, el Sistema Nacional de Bienes del Estado que de manera Integral y Coherente desarrolle una administración de



los mismos bienes del Estado, basado en los principios de Eficacia, transparencia y racionalidad del uso y finalidades de su patrimonio mobiliario e Inmobiliario. **NUMERAL 2.-** Ejercer la función de ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, **registro** y control de los bienes del estado, dictando, estableciendo supervisando Normas, Procedimiento y sistema para lograr una administración ordenada y eficiente. **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- CAPITULO II PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSC-PRICI-03.- LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional..- **CAPÍTULO V NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TSC. TSC.- NOGECI V-15 INVENTARIOS PERIÓDICOS** La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave.

Según oficio N° DNBE-287-2019 de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por el Sub Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), manifestó; “En relación a su Oficio N° 002-2019-DNBE-TSC de fecha 14 de febrero del presente año, en el que solicita los registros de bienes muebles a nivel nacional y el total del registro como también el valor total, esta Dirección remite un C’D mediante el cual se muestra las Instituciones con el total del registro de bienes muebles así como el valor en Lempiras...”

Al no estar incorporadas las Instituciones obligadas al Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), se limita en llevar un control oportuno, veraz y actualizado.



#### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que las Instituciones del Sector Público que no están incorporadas al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), se incorporen inmediatamente.
2. Exigir a todas las Instituciones que cumplan con el **DECRETO N° 180-2018.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA.- EJERCICIO FISCAL 2019.- ARTICULO 169.**
3. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones

#### **RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS**

#### **HALLAZGOS ORIGINADOS DE LA PRESENTE INVESTIGACION ESPECIAL**

Como resultado de la Investigación Especial, practicada a los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras y Regulados por la Dirección Nacional de Bienes Nacionales (DNBE), sobre el Registro de los Bienes Muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI por las Instituciones del Sector Público por medio de las Unidades Ejecutoras, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, no se encontraron Hechos que generen algún tipo de responsabilidad Civil, Penal o Administrativa.



## CAPÍTULO VI: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB

### SISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI

#### NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El presente Informe es producto de la evaluación a las actividades programadas por los Directores de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, conforme a lo establecido en la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, CAPÍTULO V, INFORMES, ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO. Este informe describe la ejecución de las actividades, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por todas y cada una de las Direcciones de Auditoría Interna; las que se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, por el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, así como las normas y disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones dicte el Tribunal Superior de Cuentas para el cumplimiento de los objetivos de control. En este informe se explican los resultados obtenidos en el ámbito de los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de la Administración Pública clasificada por Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica, Desarrollo e Inclusión Social, Desarrollo Económico, Gobernabilidad y Descentralización, Infraestructura Productiva, Prevención, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Seguridad y Defensa; asimismo por los Entes con: Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, los que no forman parte del Poder Ejecutivo, y aquellos con Adscripción a un Gabinete. Se evaluaron además los recursos humanos y materiales; resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, al igual que los resultados obtenidos.

#### BASE LEGAL

#### LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

#### CAPÍTULO V INFORMES

**ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.** Dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones del Sector Público. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización,



desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y **confiabilidad del control de las auditorías internas**, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deberán enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica.

**DECRETO No. 171-2016, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública**, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,223, de fecha 27 de diciembre de 2016.

## **ALCANCE DE LA EVALUACION**

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, realizó la evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales correspondientes al año 2018, así mismo se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura Organizativa de acuerdo a su clasificación; toda esta información fue presentada a este Ente Contralor por las 89 Direcciones y /o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que en ese año se encontraban activas. Las Direcciones de Auditorías Internas, están clasificadas por grupos o categorías; para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en GRANDES, MEDIANAS y PEQUEÑAS, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, asimismo conforme a las actividades que estas Direcciones y/o Unidades están obligadas a cumplir conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales. De estas Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público se evaluaron las siguientes categorías: Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica 14, Desarrollo e Inclusión Social 11, Desarrollo Económico 15, Gobernabilidad y Descentralización 5, Infraestructura Productiva 8, Prevención 8, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 1, Seguridad y Defensa 6; asimismo por los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia 3, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 7, y Entes sin Adscripción a un Gabinete 11.

## **RESULTADOS OBTENIDOS**

Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Las actividades ejecutadas para el año 2018, fue aproximadamente del **76%**.

Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Se constató que un promedio aproximado del **80%**, se cumplió con la ejecución de POA-2018.

Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: La revisión y análisis de las ejecuciones de los Planes Operativos Anuales reporta una ejecución global del **78%**, al cierre del año 2018.



Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia: El resultado obtenido en las evaluaciones a las gestiones de las DAI contenidas en esta clasificación sectorial fue apenas del **33%**. Este grupo está integrado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) quien a la fecha se encuentra acéfala y en los casos de la Dirección Adjunta de Rentas (DARA) y la Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), sus resultados fueron por debajo de la media establecida (60%).

Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo: Dichas entidades reportan el 69% de ejecución global de actividades programadas para el año 2018.

Entes sin Adscripción a un Gabinete: Este grupo reportan el **67%** general de ejecución de actividades ejecutadas al cierre del 2018.

Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Las entidades agrupadas en este gabinete reportan un promedio general del **91%** de ejecución de sus POA, al cierre del año 2018.

Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Las DAI agrupadas en éste sector reportan el 69% de cumplimiento de lo programado para el año 2018.

Gabinete Sectorial de Prevención: Igual que el anterior, las UAI incluidas en este Gabinete Sectorial, reporta un **69%** de ejecución en comparación al global general.

Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: La integra únicamente la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI), quien reporta un **84%** de cumplimiento en lo planificado al cierre del 2018.

Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Porcentaje global de ejecución, realizado por las DAI que integran este gabinete sectorial fue del **64%**.

En resumen, nuestra opinión respecto a la confiabilidad del control de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público se planteó aplicando las siguientes variables:

- a) Idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las direcciones de auditoría interna del Sector Público. De las 89 DAI/UAI, estas están integradas por 25 Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas como auditores jefes, 12 jefes de auditoría que solamente son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y el resto son profesionales universitarios de otras carreras, con base de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
- b) Análisis del personal operativo que integran las diferentes DAI/UAI. El personal operativo se agrupa en un total de 528 profesionales, de estos 279 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y el resto son profesionales universitarios, sin embargo no están integrados en equipos multidisciplinarios.
- c) Estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamentales. La mayoría de las DAI/UAI no están estructuradas con el número de personal idóneo, conforme a los requerimientos mínimos exigidos por las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditorías Internas emitidas por la ONADICI, congruente a su clasificación.

- 
- d) Calidad de los informes y papeles de trabajo emitidos por las DAI/UAI. Siguen presentando deficiencias en la aplicación de los formatos, la redacción de las condiciones son escuetas, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, las causas no son solicitadas por escrito ni dirigidas al personal responsable de los procesos, el efecto, en muchos casos, no describen claramente el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan a la erradicación del problema.
  - e) Algunos Auditores Internos no realizan revisiones (control de calidad) durante el proceso de ejecución de las auditorías, pese a que éste Tribunal les giró instrucciones por escrito para su aplicación.

## CONCLUSIÓN

En total, las 89 Direcciones de Auditoría Internas evaluadas en el año 2018, lograron en conjunto un rendimiento general de ejecución de actividades planificadas en cada Plan Operativo Anual el **73%**, en relación a lo esperado para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 ( Planificado versus lo Ejecutado), sin embargo tomando en cuenta el total de las actividades de auditorías planificadas en cada uno de los POA, correspondientes al año 2018 y que suman en total 2,643 ( Auditorías de años anteriores, auditorías programadas en el período y auditorías por imprevisto), de estas se realizaron 5,542 (Auditorías terminadas, circuladas y en proceso), concluyendo con 480 informes de auditoría (Terminadas y circuladas), de estos solamente se han circulado conforme al proceso requerido por este Tribunal, un total de 368 informes, lo que representa el 13.9% de culminación de todo el proceso de auditoría, hasta la firma del informe mismo. Asimismo se contabilizaron 2,062 auditorías en proceso y 101 auditorías no ejecutadas conforme a lo planificado.

Por lo que su desempeño en general se califica como BUENO, ya que son eficaz, con falta de cumplimiento en su ejecución.

Por otra parte de las 89 Direcciones de Auditoría Internas, en este período 2018, se reportan un total de 6 DAI/UAI, que se encuentran acéfalas, es decir sin el nombramiento del Auditor Jefe, el resto de estas cuentan con un Auditor Interno Jefe, el cual cumple con los requisitos establecidos para su contratación, no obstante existen 12 jefaturas que están siendo dirigidas por Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en algunos casos como propietarios y otros como encargados; en cuanto a la estructura organizativa, conforme lo exigido en las Guías emitidas por ONADICI, son pocas las DAI/UAI que se acercan a lo mínimo requerido, y en cuanto a la calidad de los informes elaborados por estas, se siguen observando varias deficiencias de fondo y de forma, así como no han diseñado ni han implementado en los trabajos de auditoría, revisiones u otros procedimientos de calidad.

Por lo que el **Grado de Confiabilidad del Control Interno** que ejercen las DAI y/ o UAI es **ALTO**, ya que ejecutan en su mayoría un significativo número de actividades de control, basadas en la evaluación del riesgo alineados a los objetivos institucionales, no obstante las DAI y/o UAI con bajo rendimiento reflejadas en este informe, deberán fortalecer la mejora continua.

Que en relación al año 2017, existe un aumento de 4 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Interna Supervisada por este Tribunal, que en conjunto mantienen en el mismo rango de calificación, pero en general con menos personal asignados en las UAI's.



## **RECOMENDACIÓN No.1**

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, y

AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Girar instrucciones a las entidades del Sector Público Gubernamental, clasificadas en Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, para que estas entidades garanticen el respeto e independencia que los Directores de las Unidades de Auditoría Interna conforme la normativa establecida por este Órgano de Control y la normativa internacional de la auditoría interna, así como dotar a cada una de las Dirección de Auditoría Interna, de los recursos, tanto humanos, económicos y logísticos, de conformidad a la estructura diseñada en las Guías de Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), proporcionando además la colaboración y facilidad necesarias para el buen desempeño de sus actividades, a fin de que los informes de auditoría planificados en los Planes Operativos Anuales de cada DAI, se cumplan conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; y consecuentemente se fortalezca el control de cada una de ellas, a efecto de contar con Auditores Internos confiables, cuyo resultado se evidencie en la calidad de los informes que reporten a las Máximas Autoridades Institucionales.



**Dulce Patricia Villanueva Rodas**

Jefe del Departamento de Verificación  
De Ingresos

**Fany Gualdina Martínez Canacas**

Jefe del Departamento de Fiscalización  
Ejecución Presupuestaria

**Lourdes Iveth Sosa Montenegro**

Jefe del Departamento de Fiscalización  
De la Deuda Pública

**Luis Alfredo Colindres Moncada**

Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Bienes Nacionales

**Christian David Duarte Chávez**

Gerente de Verificación y Análisis



[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN)

@TSCONDURAS

